DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruccos: copia y relación.

Décimo Congreso internacional de Estenografía: actas.

División en dos del distrito electoral de Vitoria para las elecciones de Diputados provinciales: exposición.

Suspensión de la contratación en algunas poblaciones por estar vacantes las notarías: contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia al ruego formulado por el señor Llosas en la sesión del día 17 del corriente mes.

Conducta de algunos individuos de la guardia civil en la huelga obrera de Santa Lucía; sucesos ocurridos con motivo de las elecciones en La Arboleda: manifestaciones y ruegos del Sr. Iglesias Posse.—Contestaciones de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación.—Rectificaciones de los Sres. Iglesias Posse y Ministro de la Gobernación.—Manifestaciones del Sr. Soriano acerca de los indicados sucesos de La Arboleda y respecto á incidentes electorales ocurridos en Valencia y Madrid.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Soriano.—Manifestaciones del Sr. Delgado Barreto.

Modificación de las bases del impuesto llamado de inquilinato; datos relacionados con la aplicación de la ley de Subsistencias: contestación del Sr. Ministro de Hacienda á los ruegos hechos en sesiones anteriores por los Sres. Delgado Barreto y Zorita.— Manifestaciones del Sr. Zorita.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.—Rectificaciones de los Sres. Zorita y Ministro de Hacienda.— Manifestaciones de los Sres. Delgado Barreto y Ministro de Hacienda.

Modificación del ar. 3.º de la ley de Accidentes del trabajo; relación de los expedientes personales de los catedráticos que no desempeñan sus cátedras por estar agregados legalmente á otros Centros; convocatoria para la elección de Diputados á Cortes en los distritos electorales vacantes; construcción de un edificio para instalar las oficinas provinciales de Hacienda en Córdoba: reproducción por el Sr. Ayuso de una proposición de ley relativa al primer asunto y petición de datos y ruegos del mismo Sr. Diputado.—Queda reproducida la proposición.—Manifestación del Sr. Ministro de Hacienda.

Potabilidad de las aguas del Lozoya: continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Soriano.—Rectificación del Sr. Talavera.—Manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación—Alusiones personales de 10s señores Rivas Mateos y Barriobero.—Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejercito: dictamen.—Continúa la discusión sobre la totalidad.—Discurso del Sr. Muga.—Rectificaciones de los Sres. Rodés, Ministro de la Guerra y Muga.—Alusión personal del Sr. Marqués de Teverga.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra.—Rectificaciones de ambos señores.—Alusión personal del Sr. Cavalcanti.—Manifestaciones de los señores Presidente y Alcalá-Zamora.—Se suspende la discusión.

Aprobación definitiva de un proyecto de ley.

Estadística y requisición militar; organización del Estado Mayor Central del Ejército; modificaciones en la aplicación del vigente reglamento de recompensas por méritos de guerra; aplicación de la ley de 30 de Diciembre de 1912, sobre pensiones á las familias de los individuos de los Cuerpos subalternos de la Armada, á los maquinistas de la misma fallecidos entre 10 de Septiembre de 1901 y 29 de Diciembre de 1903: dictámenes.—Quedan sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las siete y treinta y cinco minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se anunció que quedarían sobre la mesa durante tres sesiones, después de lo cual pasarían al archivo, copia del Real decreto de 17 de Junio último, por el que se creó la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marrue-cos, y relación del personal nombrado para ocupar las plazas que figuran en la plantilla, remitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Se declaró haberse recibido con aprecio, y que pasaría á la Biblioteca del Congreso, un ejemplar del libro de Actas publicado por la Federación Taquigráfica Española con motivo del X Congreso Internacional de Estenografía celebrado en esta Corte en 1912, remitido por D. L. R. Cortés, redactor del Diario de las Sesiones del Senado, como secretario general de dicho Congreso y presidente de la expresada Sociedad.

Pasó á la Comisión que entiende en el proyecto de ley referente al asunto una exposición dirigida á las Cortes por el alcalde y concejales del Ayuntamiento de Vitoria; los ex representantes en Cortes y ex presidentes de la Diputación provincial de Alava; los presidentes de las Cámaras de Comercio é Industria y de la Propiedad de aquella provincia, y los ex alcaldes y varios vecinos de la citada ciudad, pidiendo se decrete la división en dos del distrito electoral de Vitoria para las elecciones de diputados provinciales.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): En la tarde de ayer mi amigo particular el Sr. Llosas tuvo la bondad de dirigirme un ruego relacionado con las vacantes de notarías, manifestándome su deseo de que no se dé jamás el caso de que no haya notario en una población, y atribuyendo, en parte, el que esto ocurra á la tardanza en la expedición de las credenciales. En esto ha padecido un error el Sr. Llosas. La provisión de las notarías se hace, unas veces por oposición, y otras por concurso, y por la naturaleza misma de las oposiciones, forzosamente ha de esperarse algún tiempo para que se verifiquen éstas y se aprueben y nombren los que hayan hecho mejores ejercicios, y si se sacan á concurso, también forzosamente se necesita un plazo para que ven-gan los concurrentes alegando su mejor derecho; pero está previsto uno y otro caso en las disposi-ciones legales, y lo que me extraña es que pueda haber alguna población en que falte el notario, porque, tanto por el Real decreto vigente, como por la misma ley del Notariado, está rigiendo el cuadro de sustituciones de tal modo, que, bien por el Colegio notarial, bien por los jueces de instrucción y de primera instancia, se nombra desde luego el sustituto, y ya tendrán éstos buen cuidado de asistir á las ferias y mercados, porque son las ocasiones en que pueden extender más escrituras.

Yo puedo dar la seguridad al Sr. Llosas de que en el Ministerio no padece demora alguna la tramitación de esos asuntos; pero comprenderá S. S. que en estos casos es inevitable que transcurra, por las razones que he dicho, un lapso de tiempo. Por lo demás, repito que la ley preve el caso y lo satisface.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias tiene la

palabra.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Hace algunos días hice una denuncia al Sr. Ministro de la Gobernación acerca de la conducta de algunos individuos de la guardia civil en la huelga de Santa Lucía. El Sr. Ministro de la Gobernación me dió á conocer copia de un telegrama del gobernador, que informaba sobre aquellos hechos, y en ese telegrama ó en esos informes se dice que el alcalde, el cura, el médico y otras personas respetables dé la localidad, testimonian que la guardia civil se ha conducido allí con arreglo á lo que su deber le impone, hasta el punto de que se le habían dado vivas.

Yo he consultado sobre este particular, y la respuesta que se me ha dado es la siguiente: que el alcalde-que es el célebre alcalde que firmaba la hoja que yo lei aqui dias pasados, diciendo del socialismo lo que saben los señores que asistieron aquel día á la sesión—, que el cura y el médico y algunas otras personas de posición de aquel pueblo son precisamente los que ejercen el caciquismo, son precisamente los que están enfrente de los trabajadores, ayudando á la Compañía, y si este es el testimonio de que ha procedido bien la guardia civil en aquel hecho que yo denunciaba, el testimonio carece de valor.

Yo he consultado, repito, sobre el caso, porque en ese informe del gobernador de León se decía, para demostrar que la guardia civil no había golpeado, que ni los farmacéuticos ni el médico te-nían noticia de ello, y se me ha contestado lo si-guiente: que se han tomado allí, en la farmacia, unos parches, precisamente para los obreros que habían sido golpeados, y que al médico no se le consultó, y claro está que al ir por esos parches no se dijo que eran para los huelguistas, sino que se compró el medicamento. Además tengo aquí la firma de los tres obreros á quienes se maltrató y de una porción de trabajadores que presenciaron el hecho. Eso por lo que se refiere á la contestación que me daba el Sr. Ministro particularmente.

Pero he recibido más noticias acerca de la conducta que siguen observando algunos individuos de la guardia civil. La huelga dura; la huelga (por consecuencia de una intransigencia que no tiene explicación, porque no está fundada ni en falta de medios para atender las peticiones de los trabaja-dores, ni tampoco en la intransigencia de los okreros para entenderse con los patronos, sino en un orgullo desmedido), continúa, agravando, claro está, la situación; y según los datos que me comunican ha ocurrido lo siguiente:

A una mujer que estaba en Puebla de Gordón junto á la vía, esperando á su marido, el cabo de la guardia civil de aquel puesto le dijo que se marchase de allí. La mujer le contestó que estaba esperando á su marido, y que se iría pronto. Voy á suponer que esta referencia no haya sido exacta; me dicen que no dijo más que eso; y el cabo de la guardia civil dió varios culatazos a esa mujer, la cogió del cuello y la prendió. Voy á suponer, digo, que no le contestase en buenos términos; voy á

NUMERO 12 259

admitir que le dijese que no le daba la gana: ¿tiene derecho ese cabo de la guardia civil, ni nadie, á manejar el fusil contra esa mujer y á detenerla en la forma que lo hizo? Este es uno de los hechos que me denuncian.

Otro es que al vendedor del periódico El Socialista, que circula allí y que da cuenta de la huelga, algunos guardias civiles le han amenazado si sigue vendiéndole, y, además, que otros guardias civiles ejercen presión sobre los trabajadores, indicándoles que deben ir al trabajo. Yo no digo que esta recomendación la hagan amenazándoles; yo lo que digo es que no corresponde à la guardia civil, en una lucha entre trabajadores y patronos, decir lo que aquéllos tienen que hacer; ellos tienen otra misión que cumplir, y nada más. Esto respecto á la huelga de Santa Lucía.

Voy á hablar ahora de otro hecho que exige, á juicio mío, la atención de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia. Me refiero al hecho sangriento ocurrido con motivo de las elecciones en La Arboleda. Supongo, por la gravedad del hecho, que el Sr. Ministro de la Gobernación estará enterado de él. (El Sr. Soriano pide la pa-

labra.)

Los antecedentes de la cuestión surgida allí son éstos. Es La Arboleda la población minera de Vizcaya donde el socialismo ha arraigado más y, por consiguiente, donde tiene más influencia entre los trabajadores. Su influencia es tal, que en aquel Municipio tiene seis representantes, es de suponer que esto lo deba al soborno ó á la influencia oficial, sino á que verdaderamente cuenta allí con mucha opinión. Contra estos socialistas, contra estos elementos obreros que tienen estas ideas y que, además, en el terreno económico procuran el mejoramiento de su condición, ya mediante la elevación de los salarios, ya por disminución de la jornada ú obteniendo trato de mayor consideración por parte de los capataces eneargados de vigilar los trabajos, hacen una cruzada todos los elementos caciquiles, que, por desgracia, en Vizcaya, como en otros puntos, im-peran. Allí se han realizado, sobre todo en los dos últimos años, por parte de las autoridades, con el alcalde a la cabeza, toda clase de trabajos para contener, perjudicar y destruir dicho movimiento. Tenían estos trabajadores un modesto Centro, por carecer de facilidades para adquirir otro local mejor, y so pretexto de que no reunía condiciones de salubridad, de que la sala era muy pequeña, etc., se trató de impedir que tuvieran sitio donde reunirse; además, se acudió á pretextos fútiles para hacer que se suspendiera á uno ó dos concejales socialistas, cosa que no ha prosperado. porque, como ya he expuesto antes, los pretextos invocados carecían de fundamento, y el golpe fracasó. Vienen ahora las elecciones, y claro está que los trabajadores habían hecho su campaña, como todos los demás partidos las hacen, para obtener la victoria. En el colegio donde ocurrió el hecho sangriento que todos conocen, porque en la Prensa se ha publicado, se dió el caso de que, sin re-parar en que allí habían entrado mujeres y niños, los elementos contrarios á los socialistas, al ver que en el escrutinio llevaban estos la mejor parte, y calculando que las últimas papeletas que quedaban en la urna habían de serles favorables, porque una de las cosas que habían hecho los mineros fué rogar á los suyos que votasen á primera hora, apagaron las luces, cerraron las puertas, hubo el trastorno consiguiente; volvió á darse luz, volvió á apagarse, se dispararon tiros, se tiraron

piedras y resultaron dos hombres gravemente heridos, que murieron al sacarlos de allí ó poco después; luego, entre la gente que había en la calle, ocurrieron colisiones también, porque comprendieron lo que ocurría dentro. Los heridos fueron llevados á sitio adecuado, donde pudieran hacer algo en su auxilio, si todavía había tiempo para ello.

Hubo algunos tiros más, y resultaron otros heridos tanto dentro como fuera; en total hubo

cinco heridos, uno de ellos guardia civil.

No cabe culpar de esta provocación á los trabajadores socialistas, y no cabe culparlos, por el hecho de que la elección para ellos iba perfectamente, y ellos habían de tener interés en que no hubiese conflictos, para que su triunfo se obtuviera pacíficamente, porque de otro modo podían no alcanzarle.

Los que tenían interés contrario y opuesto son los elementos caciquiles, que ya en otras ocasiones habían provocado á los trabajadores de La Arboleda. Los habían provocado el 2 de Mayo de este año, al día siguiente de la manifestación. Los elementos reunidos por los caciques fueron con desafíos y ofensas á los socialistas, celebrando una especie de procesión que pasó por el sitio en que estaba su Centro, y entonces los unos, los que provocaban, dispararon tiros, y los obreros provocados se defendieron á pedradas. Hubo por fortuna, pocas consecuencias de ello; pero á la cárcel no fueron los que habían disparado armas de fuego, los elementos que estaban al servicio del caciquismo, sino los trabajadores, aunque al cabo de cierto tiempo, como no había razón para tenerlos en la cárcel, se los puso en libertad. Sin embargo, uno de los obreros que estuvieron presos, que ya andaba achacoso, perdió la razón con motivo del encarcelamiento, y murió.

Estos son los hechos, según los antecedentes que yo tengo y según lo que se me comunica, y yo vengo á pedir dos cosas á los Sres. Ministros. Se han instruido dos causas, una por la jurisdicción militar y otra por la jurisdicción civil, y yo pido al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que no ofreciendo garantía aquellas autoridades que están al servicio de las Compañías, que son parciales, que tienen antecedentes como los que he indicado, lo del hecho ocurrido el 2 de Mayo, se nombre juez especial que ofrezca las garantías que debe ofrecer un juez que ha de entender en un asunto de esa importancia, máxime cuando hasta ahora, según mis noticias, á ninguno, absolutamente á ninguno de los que se puede considerar como promovedores de la sangrienta jornada se le ha detenido siquiera; lo mismo que pasó en la increado del 2 de Mayo.

jornada del 2 de Mayo.

Al Sr. Ministro de la Gobernación tengo que pedirle que, como los ánimos están muy excitados, excitadísimos, vea, si es posible un aplazamiento prudencial de las elecciones, para que no pueda darse el caso de que, ni con fuerza pública,

ni sin fuerza, pueda ocurrir otro choque.

Creo que lo que solicito es de razón y de justicia. Espero ahora que me conteste el Sr. Ministro de la Gobernación, indicando las noticias que él tenga y los datos que pueda aportar. Convencido estoy de que, salvo algún detalle, lo que he expuesto es exacto, porque conozco la historia de ese movimiento obrero, desde el momento en que empezó á desenvolverse; sé cómo se viene desarrollando, sé cómo se ha recomendado á esos trabajadores cordura y cuidado para no llegar á trances como el de ahora, y sé también que cuando esto ha ocurrido, la provocación no ha podido

partir de ellos, como lo indican las mismas desgracias ocurridas, porque parece ser que los disparos partieron del sitio donde estaban los interventores del caciquismo hacia el lugar que ocupaban los interventores socialistas, y los muertos han sido una criatura de quince años, hijo de un socialista, y un socialista de veinticinco años, así como la mayor parte de los heridos pertenecerá seguramente á la clase trabajadora organizada. Todo esto tiene que persuadirnos de que la celada, lo que se ha hecho allí, obedecía no á los socialistas, sino á gentes á quienes importa poco la vida de sus semejantes, con tal de poder seguir mangoneando ó disponiendo de la vida de un pueblo.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Bur-

gos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Sabe perfectamente el Sr. Iglesias que las primeras diligencias, en pueblos donde no existe Juzgado de instrucción, las hacen los jueces municipales, que, desgraciadamente, no en todas partes son absoluta garantía de imparcialidad en las luchas políticas locales; pero luego el proceso queda ya bajo la dirección de los jueces de instrucción, y el juez de instrucción del partido á que pertenece La Arboleda es persona de quien tengo excelente concepto por su rectitud y su capacidad.

Sin embargo, como realmente puede tratarse... (El Sr. Iglesias pronuncia palabras que no se perciben claramente.) Voy á eso; pero permitirá S. S. que deje sentado este hecho, porque no es bueno que se inculpe á un juez del cual yo tengo excelentes noticias, y que entiendo que no tiene para nada participación en aquellas pasiones políticas de la localidad.

Pero como puede darse el caso, como seguramente se dará aquí, de que por la importancia y la transcendencia del hecho, pueda el proceso venir á recargar los quehaceres ya cotidianos del juez de instrucción, yo pondré en conocimiento del presidente de la Audiencia territorial los deseos de S. S., y algunos requerimientos por mi parte, para que, si la Sala lo entiende procedente, nombre desde luego el juez especial á que S. S. se ha referido.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Cuando el Sr. Iglesias se dirigia al Ministro de la Gobernación y se refería á los tristes sucesos de La Arboleda, el Sr. Soriano pidió la palabra. Si S. S. va á tratar de este mismo asunto, acaso sea mejor que yo espere lo que tenga que decir S. S. y conteste á los dos; pero si ha de referirse á otra cosa, contestaré ahora al señor Iglesias. (El Sr. Soriano: Cuando he pedido la palabra, será para eso.) ¿Para eso? Pues entonces... (El Sr. Soriano: La Arboleda y lo que no es La Arboleda.) Está bien; pero me parecía mejor lo que he propuesto. Entonces esperaré con mucho gusto á oir al Sr. Soriano y le contestaré cuando su turno llegue y, entre tanto, voy á hacerme cargo de las indicaciones del Sr. Iglesias.

De dos asuntos se ha servido tratar este señor Diputado. En cuanto á La Arboleda, había tenido la bondad de prevenir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y por su conducto dignísimo á mí, de que se proponía abordar en la tarde de hoy esta cuestión. De Santa Lucía no había tenido previo anuncio, ni era necesario, porque sabe S. S., supongo que lo sabe y me hace esta justicia, que

vengo siguiendo el desenvolvimiento de la huelga y procurando, por cuantos medios están á mí

alcance, ponerle satisfactorio término.

En la tarde en que el Sr. Iglesias se sirvió tratar este asunto, como después de sus palabras había recibido el telegrama á que aludió, cumplí el deber de llevarlo á su conocimiento, y ahora el Sr. Iglesias se refiere á su texto; dice que ha pedido informes, asegura que cuanto se me decía es inexacto, y tacha de poco veraces al médico, al cura y al alcalde. Si resulta, Sr. Iglesias, que en Pola de Gordón no hay más personas veraces que las que informan á S. S., será triste reconocerlo, y yo, claro es, que á reconocerlo me resisto; pero yo tengo que allanarme á lo que el gobernador me dice en esos informes, y he de suponer que aunque pueda haber, y lo admito para los efectos de la discusión, apasionamiento en esas personas por S. S. aludidas, que ya son muchas para que estén todas apasionadas, reconozcamos que podrá haberlo también en aquellas otras personas que informan á S. S.

Del nuevo hecho que ha traído ante el Congreso esta tarde el Sr. Iglesias, puedo informar con detalle á S. S. y al Congreso, porque tuve noticia de la reclamación á S. S. dirigida, y ese mismo señor Teso que firma el telegrama dirigido á S. S. y al Sr. Azcárate, también me ha hecho el honor de telegrafiarme á mí denunciándome esas mismas cosas, y como, cumpliendo mi deber, yo pedí noticia del caso al gobernador, éste me dice en telegrama que tengo aquí, y que enviaré á S. S., si gusta, para no molestar al Congrese con su lectura, que se formaron grupos, que ese cabo, cuyo nombre se cita en el telegrama, invitó á los grupos á que se disolvieran; que una mujer se resistió diciendo que esperaba á su marido, que el cabo entonces la empujó y ella cogió una piedra y se la tiró, y el cabo le dió con el fusil. Este es el relato. Claro es que yo no puedo ni tengo derecho, ni lo haría sin cabal conocimiento de la cosa, decir si estaba ó no justificado el proceder del cabo; lo que ofrezco á S. S., y ya lo he dicho al goberna-dor de León, es que por los jefes naturales de esa clase de la guardia civil, se investigue y depure, y ya he dicho reiteradamente al Congreso que cuando haya responsabilidad se corregirá; pero si no la hubiera y resultara que ese cabo iba á ser agredido y se defendió, habrá que reconocer que cumplió uno de los deberes de su instituto, que en ocasiones son ásperos de cumplir, porque se trata de imponer la ley á los que se resisten á su cumplimiento.

En cuanto á la huelga en sí misma, diré à S. S. que he procurado hacer algo por cuantos medios han estado á mi alcance, no son muchos desgraciadamente, no sólo utilizando la intervención del gobernador de León, sino interviniendo yo directamente, llamando á personas autorizadas de las Compañías y he de decir que las encuentro muy bien dispuestas para procurar atender los deseos del Gobierno y buscarles solución, y que ayer puse un telegrama al gobernador diciendo lo que las Companías están dispuestas á admitir, y que á mí me parecía hasta cierto punto justificado, es á saber: que en cuanto á jornales, los obreros parece que pidieron un aumento de dos reales y las Compañías se prestaban en definitiva á que el aumento fuera de un real, en condiciones que no he de explicar ahora, manteniendo las primas á la producción que, según sabe S. S., allí están establecidas, y resolviendose á que fueran no menos que 5.000 pesetas los aumentos distribuídos, porque no todos los obreros han de ganar lo mismo,

NUMERO 12 261

habrá unos que ganen un real y otros una peseta, según la índole del trabajo. Y en cuanto á la otra cuestión que venía dificultando la solución satisfactoria, es á saber, la conmutación de algunos castigos impuestos á determinados obreros y la revisión de esos expedientes—creo que eran 14 los obreros sujetos á ese castigo—y la admisión de todos aquellos que no resultaran incursos en responsabilidad grave, ni tampoco sujetos á pro-cedimiento por consecuencia de cierta explosión de dinamita que ocurrió después de iniciada la huelga, suponiendose que haya algunos obreros complicados; si eso no resultara, la Compañía se prestaba á la admisión. Telegrafié al gobernador trasmitiéndole este resultado, y la primera respuesta que recibí, después de haber conferenciado el gobernador con la comisión obrera, no fué del todo satisfactoria; pero no he perdido la esperanza de llegar á un resultado definitivo y grato para todos, como será el término de la huelga.

De Santa Lucia y de Pola de Gordón no puedo

decir nada más á S. S.

En cuanto á La Arboleda, diré al Sr. Iglesias que tuve noticia por la Prensa, la noche misma de la elección, de que habían ocurrido en Bilbao algunos incidentes desagradables. He de advertir que se habían anunciado grandes disturbios en la capital, porque, como sabe S. S., la lucha ha sido allí más enconada que otras veces, puesto que se mantenía, no sólo entre los socialistas y los que no lo eran, sino entre los socialistas mismos, porque hay en Bilbao gran división entre unos ele-mentos acaudillados por el Sr. Perezagua, y de esto seguramente S. S. sabrá más que yo... (El Sr. Iglesias Posse: De eso yo no había dicho nada.) Pero yo, naturalmente, relaciono antecedentes para bacer notar que se habían anunciado grandes disturbios por consecuencia de esa lucha enconada que mantienen elementos socialistas acaudillados por el Sr. Perezagua y los acaudillados por otras personas dentro de la misma agrupación socialista. Como tuve esas noticias, y yo andaba con cierto recelo, en cumplimiento de mi deber y en vista de que el gobernador no me había dicho nada, le telegrafié diciendo: «Noticias Prensa comunican haber ocurrido colisiones en diferentes puntos de esa capital, resultando heridos de disparos y golpes. Espero me informe V. S. con toda urgencia y me dé deta les de lo ocurrido.

El gobernador, á las cinco de la tarde, dijo por telégrafo en síntesis: hasta ahora no ha ocurrido nada y estoy muy satifecho del orden en que se desenvuelve la elección. Esto era á las cinco de la tarde: pero luego, por la noche, recibí otro telegrama, en que me comunicaba las primeras noticias respecto á los sucesos de Arboleda, y luego el siguiente: «Los sucesos Arboleda, después informes recibidos telegrama anterior, parece se desarrollaron modo siguiente: Después renida elección entre socialisias y obreros católicos, verificabase el escrutinio, y al llegar a la mitad de este, los socialistas, dentro del local, cerraron las puertas y descargaron grandes pedradas, rompiendo urna; seguidamente apagaron luz, sonando entonces varios disparos, que produjeron muerte Jesús Morbajo, herido grave Pablo Ortega y leves el presidente de la mesa, Pedro Arregui, y adjunto Angel Sedano y otro sujeto. Guardia civil que se hallaba fuera Colegio, penetró en éste, requerida presidente y desalojó recinto; pero al salir las parejas rompiendo la puerta, que los grupos habían cerrado por fuera, uno de éstos dirigió var ios disparos á la Benemérita, resultando herido leve el guardia Bernardo Díaz. La guardia civil hizo algún disparo al aire, lo que no bastó para contener grupos, pues continuaron su refriega, en que resultó otro muerto llamado Bernardo Cabrerizo y un nuevo herido grave. Juzgado Valmaseda ha llegado hoy al pueblo é instruye diligencias. Esto ya lo había dicho el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Esto es cuanto respecto de La Arboleda puedo decir á S. S. Como ve el Sr. Iglesias, el origen de los sucesos se relata aquí de modo muy distinto á aquel que ha llegado á su conocimiento, y al Juzgado corresponde, puesto que ya instruye diligencias, aclarar lo ocurrido, depurarlo y exigir

responsabilidades en su caso.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. IGLESIAS POSSE: No voy á emplear muchas palabras en contestar á lo que ha indicado el Sr. Ministro de la Gobernación respecto de San-

ta Lucía, y después á lo de La Arboleda.

En cuanto á la huelga de Santa Lucía, Sr. Ministro de la Gobernación, al tachar de inexactos los informes dados por el alcalde, el cura y el médico, no he querido suponer que no haya en esa población más personas dignas de crédito que los trabajadores. Seguramente las habrá; pero, como he dicho antes, el alcalde, que es uno de los que testificaron, era el firmante, como presidente de la Junta local de escuelas, de una hoja ilegal, que no tenía derecho á publicar, donde se ponía de vuelta y media á los que profesamos ciertas ideas. Respecto del cura, no he de negar que pueda haber curas que sean imparciales y tolerantes con las ideas que se sustenten; pero no suelen ser amigos de los trabajadores que opinan que deben organizarse y militar en los partidos avanzados. En casi todas las poblaciones se llevan muy bien con los patronos, y crean círculos católicos, en los que han pensado con el fin de dificultar la organización de los trabajadores, deseosos de mejorar su suerte. Por consiguiente, para este caso no puede constituir un buen testimonio.

Y el hecho de las relaciones mantenidas entre la gente pudiente de los pueblos y la guardia eivil, se está observando en todas partes; y como los huelguistas, en defensa de lo que desean obtener (claro que no son ellos los culpables, sino el conflicto) molestan, y obligan á la guardia civil á estar allí tantos ó cuántos días, prestando servicio durante muchas horas, sufriendo las inclemencias del clima, el frío y la lluvia propios de esta estación, la actitud de esta fuerza para con

los obreros no es nada favorable.

Repito que tengo firmas de los individuos á quienes se maltrató, y firmas de quienes lo presenciaron. Por eso digo que el testimonio que aduce S. S. para demostrar que la guardia civil

procedió bien, es insuficiente.

Examinando la cuestión desde otro aspecto, a mí puede satisfacerme la respuesta dada por el Sr. Ministro de la Gobernación; pero si entiende S. S. que para depurar lo hecho por la guardia civil, basta con el testimonio que ha aducido el gobernador, no considero su contestación satisfactoria. Porque S. S. dice: «Yo estoy dispuesto á castigar al guardia civil que haya faltado, al que no haya cumplido con su deber.» Eso está bien; pero examínese antes quién no ha cumplido con su deber. (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿No he dicho ya que se instruye sumaria? Prueba de que no basta con lo dicho por el médico.)

Pues que se depuren bien las responsabilidades, porque si no, todas las palabras que parecen envolver el propósito de cumplir la ley y de proceder severamente contra quienes hayan cometido faltas ó delitos, no tienen valor ninguno.

Tenga en cuenta el Sr. Ministro de la Gobernación que no puede ser un buen testimonio lo que le diga el gobernador de León en relación con

la denuncia que he formulado.

Y en cuanto al fin de la huelga, claro está que yo no puedo saber los trabajos que haga el señor Ministro de la Gobernación; pero me permito recomendar á S. S. que no tenga solamente en cuenta la opinión de los directores de la Compañía, limitándose á una simple referencia de lo que dicen los trabajadores, sino que oiga á unos y á otros, como es preciso para apreciar debidamente los hechos, porque ocurre allí una de las cosas que suceden en Bilbao. Los explotadores de esas minas de Bilbao son, y es ya sabido entre los trabajadores españoles, y entre los que no son traba-jadores, que los explotadores más duros de la clase obrera son los de esa región. Explotadores hay en todas partes; pero se ha advertido que los de otros sitios son más tolerantes, menos orgullosos, tratan mejor á sus obreros, mientras que alli no sucede esto, y en este caso (por los informes que tenga S. S. podrá apreciar que es verdad lo que digo), no luchan por la cuestión del salario ni por la jornada; la cuestión principal para esos patronos es una cuestión de orgullo, es que no quieren tratar con los obreros. Mientras el Gobierno recibe á representaciones obreras, esos senores que explotan á 2.000, á 1.000 ó á 500 trabajadores, no quieren recibir á las comisiones de trabajadores.

Además, ese modo de proceder implica el desconocimiento de un derecho constitucional, porque resulta que no quieren reconocer la organización obrera á los obreros asociados. Por eso ha surgido la huelga, porque los trabajadores desea-ban y han logrado organizarse. Tenga muy en cuenta esto el Sr. Ministro de la Gobernación para las gestiones que haga, porque todos deseamos que la huelga termine, que dura ya cinco semanas, y, por muchos que sean los auxilios prestados á esos trabajadores, ya habrán pasado lo suyo, y no puede pensarse que continúan en huel-

ga por capricho, sino por dignidad.

Con respecto á lo de La Arboleda, he expuesto á S. S. mis datos, S. S. ha expuesto los suyos, pero los suyos tienen que ser y son de una parte interesada, de las autoridades. Ya sé que S. S. me dirá: yo no puedo recusar á las autoridades; cuando se denuncia á un gobernador ó á un alcalde, ¿á quién ha de consultarse si el hecho denunciado es exacto, sino al gobernador ó al alcalde? Pero yo digo que algo más habrá que hacer, porque no creo que el gobernador declare que ha faltado y los alcaldes menos, sobre todo, cuando se trata de cierta clase de alcaldes. Habrá que ver algo más; habrá que ver, como decía yo el otro día, ocupándome de otro caso de elecciones; habrá que ver, para apreciar lo que pueda existir de verdad en el fondo, quién tenfa interés en La Arboleda en que la lucha electoral se llevase con tranquilidad para asegurar el triunfo, si los socialistas ó sus enemigos, y no podrá menos de reconocerse que los primeros, porque los disturbios aprovechan á sus contrarios. Por otra parte, si los muertos habidos dentro del colegio son el hijo de un socialista y otro socialista, no es natural suponer que fueran ellos los que provocaran lo cuestión, para ser precisamente las víctimas de ella; porque si hubieran ido como provocadores habrían ido más prevenidos, y no lo fueron.

Hay un extremo á que no me ha contestado el Sr. Ministro de la Gobernación: seguramente habré yo tratado ese punto precipitadamente, y por eso no lo habrá recogido S. S.

Aparte de las desgracias ocurridas, que exigen la averiguación de su causante, por los Tribunales-y sobre esto el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me ha contestado accediendo á lo que le pedía, que juzgo es de justicia—; aparte de esto decía yo, Sr. Ministro de la Gobernación, que, estando los ánimos todavía muy excitados, pudiera aplazarse prudencialmente las elecciones, para ver si

los ánimos se calmaban.

Los muertos ya no tienen remedio; pero los trabajadores, amigos y correligionarios suyos, están muy irritados, ya que se trata de masas que tienen perfecta conciencia de su dignidad y no se someten fácilmente; y no conviene que se den circunstancias en que la irritación se desborde. Ya sé yo que el Gobierno puede decir que, estando encargado de mantener el orden, podrá llevar allí las fuerzas necesarias; pero S. S. comprenderá perfectamente que eso está bien en los casos extremos, mas siempre es preferible buscar la tranquilidad de los pueblos por otros medios y evitar el mal efecto que siempre ocasiona la presencia de los elementos armados.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez

Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Tiene razón el Sr. Iglesias, y yo le pido que me excuse por no haberme hecho cargo de esa manifestación á que S. S. se refiere; pero es que automáticamente, cuando se tiene ya cierta costumbre de tratar estas cosas en el Parlamento, el espíritu excluye aquello en que la propia responsabilidad no está, en poco ni en mucho, complicada, y en que no hay facultad de intervenir con eficacia; y esto es lo que ha pasado en este caso: que mi espíritu, conocedor de la ley, había apartado el caso. Es que no tengo faculta-des ni medios para aplazar la elección, como pretende S. S.; eso está sometido á la ley, y se ha hecho ya por los presidentes de las secciones; es que la elección está convocada para el domingo, porque la ley exige que en domingo se verifique, y no tengo medios de un mayor aplazamiento, aunque entiendo que pudiera ser prudencial. A mí lo único que corresponde, en relación con el gobernador, es lo que S. S. ha dicho á última hora, que es procurar que esté garantido el derecho de todos, consagrado el respeto á las personas, y que obreros y no obreros tengan medios de ir á los colegios y ejercitar con toda libertad el derecho de sufragio.

Trataré ahora brevisimamente de los otros asuntos á que se ha referido el Sr. Iglesias.

En lo relativo á lo de la huelga, diré á S. S. que estoy muy lejos de preocuparme sólo de la opinión de las Compañías, y que mis gestiones—si estuviera aquí el Sr. Azcárate, que se ha interesado vivamente en este asunto, no me dejaría mentir-han ido encaminadas, como era natural, á los dos bandos, y precisamente por haber to-mado los representantes de la Compañía esa actitud, no completamente esa; no la de no tratar con obreros, sino con aquellos que no siendo obreros tomaban la representación de los obreros, que no entro á discutir si es ó no legítima. (El Sr. Iglesias: No la toman.) Pues se la confieren.

Yo, por mi parte—tiene razón el Sr. Iglesias—, constantemente he recibido, honrándome con ello, representaciones de las clases obreras, bien ten-

gan esta profesión, bien los obreros, en uso de su derecho, confieran á personas que no la tengan esa representación misma. Es más, he dicho varias veces en este caso y en muchos otros á representantes de Compañías, que cometen un error cuando no aceptan esas representaciones, porque lo que conviene á todos los que estén interesados en dar rápida solución á estos conflictos entre el capital y el trabajo, es tener con quién tratar, personas autorizadas, que llevando la representación de los obreros y teniendo mayores medios y mayor cultura, se capaciten de la cuestión y pueda llegarse al término satisfactorio que todos deben desear.

Ya he dicho antes en qué consistían las diferencias y mi esperanza de que se llegue á un acuerdo. Por mi parte he hecho cuanto podía hacer oficiosamente, porque, en realidad, no tengo medios oficiales de intervenir, y, como digo, no he perdido la esperanza de llegar á un arreglo.

De lo de La Arboleda, después de haber declarado, como declaro, las noticias que hasta mí llegaron por el órgano, naturalmente, del gobernador, que no estaba interesado en la contienda ni tiene otro interés que el de hacer cumplir las leyes y decir á su superior la verdad escueta, entregado como está el asunto al Juzgado de instrucción, recabado por el Sr. Iglesias y obtenido de mi digno compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia el nombramiento de un juez especial, ¿no será mejor que, en lugar de entretenernos en juzgar por indicios ante el Parlamento quién promovió el conflicto, esperemos á que el Juzgado resuelva?

El Sr. IGLESIAS POSSE: Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. IGLESIAS: No trato de que esto se averigüe en el Parlamento, porque ya sé que el Parlamento no tiene esa función. Yo he razonado mi petición y las opiniones que he sustentado aquí.

En cuanto á lo del aplazamiento de la elección, ya he indicado que me dejé guiar de la razón, no de la ley. Es lástima que no pueda hacerse eso; pero si la ley es tan terminante, declaro mi ignorancia en este punto, y repito que sólo me he dejado llevar de la razón. Creía que el mejor bromuro para calmar los ánimos era prorrogar un poco el plazo para que la elección se verificase.

El Sr. PRESIDENTE: ¿El Sr. Soriano ha pedido la palabra sobre este asunto?

El Sr. SORIANO: Sí, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soriano.

El Sr. soriano: Efectivamente; el Sr. Ministro de la Gobernación ha dicho verdad. Ha leído S. S. un telegrama del señor gobernador de Bilbao que era anterior á las cuatro de la tarde. Pero este telegrama, Sr. Ministro de la Gobernación, me recuerda aquel famoso comunicado que S. S. conocerá, del período vulgarmente llamado de la degollación de los frailes. En aquella época hubo un gobernador que decía: en medio del mayor orden continúa la degollación de los frailes. (Risas). Porque el señor gobernador de Bilbao (no creo que sea inoportuno recordarlo) decía que en medio del mayor orden había sido herido en La Arboleda un individuo que murió poco después. Así que S. S. podía haberse ahorrado leer el telegrama, porque si llama S. S. orden á que en un colegio electoral ocurran estas cosas, yo no sé á lo que se llamará desorden fuera de Bilbae.

Yo no quiero recordar á S. S. (ya hablando de

cosas de elecciones) lo sucedido en Valencia. La otra tarde S. S. tuvo la amabilidad de remitirme un telegrama en que se hablaba de los alrededores de Valencia; pero como quiera que el colegio donde eso ocurrió votaba con Valencia, á Valencia puede referirse en efecto.

Ha habido en Valencia excesos, ha habido varios heridos, creo—no he podido averiguarlo—que también un muerto. Mi ruego á S. S. es que se entere bien de esto, y especialmente á su dia-logante el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que

procure S. S. tomar cartas en el asunto.

Ya que estoy en pie, Sr. Ministro de la Gobernación, aunque comprenderá S. S. que después de tratarlo tan admirablemente el Sr. Iglesias no voy á ocuparme de lo de La Arboleda, porque yo ninguna rama tengo en este asunto, no me había de levantar para no hablar á S. S. de lo que ocurre en Madrid, que es aún mucho más escandaloso, aunque afortunadamente menos sangriento. El otro día, Sr. Ministro de la Gobernación, hablamos de lo sucedido en el distrito de la Latina, y la minoría maurista, aquí ahora representada por el Sr. Delgado Barreto, habló de lo ocurrido en el distrito del Hospital. Creo que respecto del distrito del Hospital se ha hecho en el Juzgado de guardia la debida reclamación, al menos así lo he leído en los periódicos. (El Sr. Delgado Barreto: Exacto.) Exacto, dice S. S.; y cuando El Mentidero dice que es exacto (El Sr. Delgado Barreto pide la palabra), ¿qué razón no tendrá ni qué fuerza?

Pero en el distrito de la Latina ha ocurrido más, y esta mañana, Sr. Ministro de la Gobernación, como es de ley, se ha reunido la Junta del Censo, y yo no quiero relatar á S. S., porque esto pertenece á los entrebastidores electorales, algunas afirmaciones que parece ser que ha hecho el presidente de esa Junta, porque al anunciarse que se debia elevar una protesta sobre lo ocurrido en el distrito de la Latina, el presidente dijo que tenía orden de no admitir ninguna clase de protestas y que desde luego estaba dispuesto por la autoridad competente que se proclamaran los candidatos que habían salido del escrutinio. Pero esto es igual; el caso es que no se hicieron las protestas, porque las consideramos inútiles; pero acudiremos al Juzgado de guardia y yo voy á denun-

ciarlo solemnemente ante S. S

Según declaración del presidente de la sección 30 del distrito de la Latina y de su coadyuvante en el chanchullo, un señor llamado Artero-me parece que es de doble significación el apellidosulta que después de llenar las listas de votantes en la taberna—ya ve S. S. cómo el templo de Baco tiene sus ramificaciones en cada distrito de Madrid-se fueron á la Tenencia de Alcaldía, donde, ayudados por el secretario de la misma y el escribiente Sr. Almería, llenaron el acta y el resto de la documentación, teniendo conocimiento de todo esto el teniente alcalde, toda vez que, terminada la operación, dicho señor condujo en un coche al presidente de la sección, y fueron juntos, fumando unos vegueros, conque le obsequió, según su declaración, á entregar las actas en el Ayunta-

Ya comprenderá S. S. que desde el momento en que el mismo presidente de una sección declara que esas actas han sido hechas en una taberna, y por coacción del teniente de alcalde del distrito, basta eso para que sean nulas. Así es, Sr. Ministro de la Gobernación, que ese acta desde luego está incursa en los artículos 3.º, 4.º, 6.º y 7.º del Código penal y además en el art. 50 de la ley Elec-

toral de una manera precisa, y en otras disposiciones análogas. Ya que no se ha hecho la protesta, se hará en la ocasión oportuna y por todos los medios que las leyes autorizan; pero yo anuncio á S. S. que no estamos dispuestos á tolerar de ninguna manera que ese acta nos sea arrebatada, y que la minoría republicana y la Conjunción republicano-socialista hacen cuestión de honor y dignidad que en el plazo más breve sea invalidada esa elección y se vuelva á realizar una elección parcial en el distrito de la Latina, en esa sección ó en la totalidad.

Espero que S. S. se informará de esto, y si quiere enterarse con más detalles, le daré un pintoresco relato de todo lo ocurrido.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez

Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Me interesa dejar aclarado lo que concierne á la actuación y veracidad del digno gobernador civil de Vizcaya. El telegrama de que dí lectura, según hice notar al Congreso, estaba puesto á las cuatro y media, y dice bien claro que hasta esa hora no ocurría incidente alguno, y de ello me felicité, y dije por qué; porque se habían anunciado disturbios, contiendas, posibles tumultos en Bilbao. Y luego vino el telegrama que relata el triste suceso de Arboleda, ocurrido cuando el escrutinio se verificaba, que ya sabe S. S. á qué hora se suele realizar. De modo que no hay comparación entre el gobernador á que aludió S. S., que contaba lo de los frailes, y el actual gobernador de Bilbao, que no está incurso en aquella distracción, llamémosla así, que aquél pa-

Su señoría ha querido referirse á casos, que supone extraordinarios, ocurridos en Madrid, y yo tengo que decir á S. S. que, en lo que se refiere á la acción del Gobierno, en todo aquello que puede ser imputable al Gobierno, de cuanto en Madrid ha ocurrido como en las provincias en general, estoy muy satisfecho, v no digo que me envanezco porque es, sencillamente el cumplimiento de mi deber; pero señalo el hecho de que, habiéndose dado el caso, no frecuente, que algunos advertían que era temerario, de realizarse unas elecciones generales con las Cortes abiertas diez días antes, no ha habido aquí sino dos preguntas en relación con las elecciones: la una, anterior, y la otra, posterior á la elección misma, y no hay imputación alguna, ni puede haberla, porque ha faltado todo acto de Gobierno que la merezca, y la responsabilidad del Gobierno mismo.

Ahora el Sr. Soriano habla de que un presidente de mesa ha dicho tales ó cuáles cosas, y su-pone que realizó tales ó cuáles delitos y está bien ó está mal; si realizó los delitos, está muy mal; pero no me toca otra cosa que lamentarme de que haya quien cometa delitos. Para perseguirlos y castigarlos están los Tribunales, y ya S. S., en cumplimiento de un deber y ejercitando un derecho, ha denunciado lo ocurrido al Juzgado, que está instruyendo diligencias.

En lo de la Latina, mis noticias (ya digo que son oficiosas y no tienen por qué tomar carácter oficial) son que la elección no se alteraba, que no se ha arrebatado ninguna acta y que el que aparece triunfante lo es aun anulada del todo ese

No me importa lo que haya pasado porque no tengo para qué entrar en eso, que pertenece en un aspecto á la Comisión provincial y en otro al Juzgado, que ya está interviniendo.

En cuanto á lo del distrito del Hospital, ya dije sobre esto lo bastante en privado á mi amigo el Sr. Delgado Barreto, y en público á S. S. y al Sr. Ossorio que se mostró satisfecho de mi respuesta. Las noticias que hasta mí han llegado son que, por fortuna, no obstante los temores del senor Ossorio y Gallardo, el proclamado era el senor Leyún, que era el que legitimamente tenía el acta; y si ha habido luego, ó antes, ó después, manejos semejantes á los del distrito de la Latina, el Juzgado se encargará de esclarecerio, pero no ha habido ninguna alteración del legítimo y verdadero resultado de la elección, puesto que fué proclamado el Sr. Leyún.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tie-

El Sr. SORIANO: Muy breves palabras, para poner una pequeña postdata á las palabras de

Cuanto yo he manifestado á S. S. es absolutamente cierto, porque consta en el Juzgado de guardia. Pero el único argumento que S. S. aduce, considerándolo como definitivo, es que el resultado de esa sección no podía decidir el triunfo á favor del candidato republicano. ¡Naturalmente, Sr. Ministro de la Gobernación! Pues por eso se ha hecho la falsificación; porque como suponían que podría triunfar lo han evitado; por eso se hacen las falsificaciones y no por otra cosa. Como suponían que tenía más fuerzas el candidato republicano hicieron ese acta. Esta es una razón que me parece de sentido común y lógica, porque no se falsifica por el gusto de falsificar y de ir al

Aparte de esto, Sr. Ministro de la Gobernación, no nos importa que el resultado definitivo sea favorable ó desfavorable; lo que nos importa es la justicia, y por eso pediremos como ciudadanos que se depure lo ocurrido; si el resultado es desfavorable, peor para nosotros, y si es favorable mejor; pero de todos modos cumpliremos con nuestro deber, que es lo que nos proponemos. El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Tiene la pa

labra el Sr. Delgado Barreto.

El Sr. DELGADO BARRETO: No pensaban mis correligionarios, ni pensaba yo, por consiguiente, reproducir en el Congreso la cuestión suscitada con motivo de las elecciones en el distrito del Hospital, porque, efectivamente, el Sr. Ministro de la Gobernación, con una bondad que le agradezco, se anticipó el otro día a mi pregunta, refiriéndose á la visita que tuve el honor de hacerle por la mañana, asegurándome que el candidato triunfante era el Sr. Leyún y que no podía haber dudas respecto á esta elección; pero como el señor Soriano ha tenido la bondad de aludir esta tarde á este asunto y á mi humilde persona, me creo obligado á intervenir en el debate para que no se crea que nosotros hemos podido venir aquí con una queja, con un recelo, sólo para producir un efecto de carácter político ó una alarma infundada.

Las noticias que recibimos y que tuve el honor de comunicar al Sr. Ministro de la Gobernación eran de que estaba falsificada el aeta de la sección 23.ª del distrito del Hospital, y que por virtud de esa falsificación podía resultar triunfante el candidato ministerial en lugar del maurista, que era el efectivamente proclamado como tal candidato triunfante. El Sr. Ministro de la Gobernación me dió la seguridad, por lo menos en lo que de él dependia, de que no había tales falsificaciones, y tuvo la bondad, además, de indicarme

que fuera al Ayuntamiento por si allí se conocía algo de lo que se sospechaba. Efectivamente, fuí á la Junta municipal del Censo y saqué de allí, porque las cosas hay que decirlas sincera y honradamente, la convicción, por lo menos la sospecha muy fundada, muy arraigada, de que podía existir el acta falsa que diera el triunfo al candidato ministerial.

Sin embargo, las explicaciones del Sr. Ministro de la Gobiernación en plena Cámara nos tranquilizaron por completo; pero comprenderá S. S. que si después de aquellas explicaciones nosotros nos encontrábamos, como nos hemos encontrado, con que el Boletín Oficial de la provincia de Madrid en el día de ayer publicaba la certificación de esa acta que sospechamos falsificada, nuestras alarmas habian de tener un fundamento justificado, y en vista de lo que sospechábamos, como las actas habían de concordar, puesto que son de la misma procedencia, como el acta de la Junta municipal del Censo había de coincidir, racionalmente, con esa certificación falsa enviada á la Junta provincial y publicada en el Bolentín Oficial de la provincia, hemos presentado anoche la correspondiente denuncia para que el Juzgado entienda en el asunto.

Esto es todo, en lo que afecta al distrito del Hospital. Afortunadamente ha sido proclamado el Sr. Leyún, mi prestigioso correligionario, á pesar de estas falsificaciones que aparecen en el Boletin Oficial que aquí tengo; pero desde luego no deja de existir falsificación; los Tribunales han de seguir los trámites para averiguar quién ha cometido esta falsedad, porque á nosotros también nos importa siempre, más que el triunfo del

partido, la pureza del sufragio.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, me permito aprove char el momento para coincidir, aunque pocas veces coincidamos políticamente, en esta ocasión con mucho gusto, con lo dicho por el Sr. Soriano respecto al distrito de la Latina. He tenido allí una intervención más directa que en los demás distritos de Madrid, porque presido el Comité político del distrito y mis noticias coinciden eon las suyas en lo que se refiere á falsificaciones de la documentación de la sección 30.ª, y ereo que de alguna otra. Por consiguiente, uno mi ruego al del Sr. Soriano para que se invalide esa elección y se vuelva á convocar á elecciones, ya parciales, en algunos colegios, ó ya en la totalidad del distrito.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bugallal): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene su Señoría.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Para nada que se relacione con este asunto, Sres. Diputados. He pedido la palabra para recoger excitaciones que se me han dirigido estos días, no habiendo tenido el honor de hallarme en aquellos momentos presente en la Cámara. Es una la del Sr. Delgado Barreto relacionada con las excepciones del impuesto de inquilinato que anhela sean reducidas.

Tengo mucho gusto en decirle que en el proyecto de reforma de la ley de sustitutivos, presentado ya en la legislatura anterior, el Gobierno proponía que no se pudiera establecer excepciones distintas de las que la propia ley establecía. Si ese proyecto llega á ser ley S. S. estará desde luego satisfecho. En esta legislatura he tenido el honor de presentar otro proyecto en que no se establece este principio, pero entablaré gestiones con la Comisión que entiende en el asunto á fin de procurar que taxativamente se determine la misma prescripción; es decir, no ya que se reduzcan, sino, si á tanto pudiéramos llegar, que se supriman las excepciones por vía gubernativa y que queden sólo mantenidas las excepciones que los Cuerpos Colegisladores crean conveniente establecer.

265

La segunda excitación se refiere á manifestaciones del Sr. Zorita. Acaso recuerden los señores Diputados que el día 8 del actual mes el Sr. Zorita pidió algunos datos relacionados con la aplicación de la ley de Subsistencias. Yo le contesté que, no sólo vendrían los datos, sino una Memoria que se hallaba redactando el señor director general de Aduanas, en la cual se proponía dar cuenta detallada de todo cuanto se había practicado en relación con este asunto; pero que hallándose en aquellos momentos el señor director general ausente y enfermo, acaso hubiera que tardar algunos días en satisfacer ese que era desde luego un deseo mío. El Sr. Zorita pareció avenido con esta contestación; expresamente lo dijo.

Pero el día 16, es decir, á los ocho días del ruego anterior, ya me creyó en rebeldía y no sólo se quejó de que los datos no hubieran venido, sino que solicitó otros nuevos, y además, y esto es lo que verdaderamente me ha extrañado, se adelantó con comentarios y juicios un tanto arbitrarios, y aun pudiera decir atrevidos, pronunciando palabras que suelen sonar siempre mal en los oídos y que no es natural que se formulen antes de que siquiera se hayan examinado los datos que han de determinar los concentos que luego han de for-

de determinar los conceptos que luego han de formularse. (El Sr. Zorita pide la palabra.)

Yo rechazo esos juicios establecidos por el senor Zorita, y espero que he de demostrarle lo equivocado que está en tales apreciaciones. Por de pronto, y en vista de ese recordatorio de que me he enterado hoy, he ordenado que ya, sin esperar á trabajos de ninguna clase, vengan los expedientes á la Cámara; creo que de esta noche á mañana los expedientes estarán aquí, y ya, en vista de los juicios que el Sr. Zorita se permitió anticipar, solo tengo que rogar que la interpelación no quede detenida y se explane cuanto más pronto mejor, con tanto más motivo cuanto que al Sr. Zorita no le debe hacer mucha falta el examen de los datos, porque sería más grave la consecuencia que yo tendría que derivar si, sin conocimiento de los hechos, hubiera lanzado los cargos, que pudiera llamar acusaciones, que lanzó en el día de anteayer. Seguramente el Sr. Zorita está ya bien documentado, y esos datos, que van á venir de hoy á mañana, no los necesita para explanar su interpelación. Yo estoy á sus órdenes desde este momento, desde mañana, desde el día que el Sr. Zorita quiera, para demostrar lo absolutamente arbitrario de sus anticipadas imputaciones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Zo-

rita tiene la palabra.

El Sr. ZORITA: No sé si el Sr. Ministro de Hacienda se propone anticipar el debate ó la interpelación. Por mí no hay inconveniente de ninguna clase. Sólo tengo que hacer una manifestación: si S. S. se apoya en datos ciertos é indiscutibles, y así seguramente serán, que resulten del expediente, S. S. tendrá una posición evidente de ventaja sobre mí; si por el contrario, se aceptan los datos y elementos de juicio que yo tengo, la posición de ventaja estará de mi parte. Entiendo, pues, que procede, en efecto, que vengan á la Cámara los documentos que he pedido para su estudio.

Ahora voy á recoger algo que por lo visto ha molestado al Sr. Ministro de Hacienda, mi querido amigo particular el Sr. Conde de Bugallal, por algunas anticipaciones que me permití hacer y que no tenían por ningún lado carácter de acusación ni de reticencia de ninguna clase, sino que eran apreciaciociones puramente particulares respecto al uso que se hubiera hecho de la autorización concedida al Gobierno por la ley de Subsis-

Yo decia - lo recuerdo perfectisimamentedespués de insistir en la petición de datos y de anadir la petición de algunos otros: las circunstancias, las causas, los motivos que dieron origen á la ley no han desaparecido; si han desaparecido no sé si van á volver á producirse, y si esto ocurre es posible que el Gobierno é el señor Ministro de Hacienda tengan necesidad de continuar aplicando la ley, tengan necesidad de volver á realizar nuevas operaciones de adquisición de mercancías para enviarlas al mercado; y como, á mi juicio, por los elementos de información que yo tengo, lo que se ha hecho hasta ahora no se ha hecho con el debido celo y se ha perjudicado á los intereses del Estado, pido que vengan á la Cámara los elementos necesarios de caracter oficial para que esa opinión mía se disipe o se confirme, en cuyo caso la responsabilidad será de S. S.; sin que yo lanzara acusaciones de ninguna clase ni afirmaciones que pudieran molestar á S. S. en lo más mínimo, sin que yo dijera nada que autorice ese tono que ha empleado S. S. al contestarme.

Apelo al testimonio de la Cámara, á la lectura de las cuartillas, á ver si hay algo que no sea perfectamente correcto, que no encaje dentro de los límites, de las conveniencias que se suelen usar en el Parlamento. Y vuelvo al punto de partida de S. S.; recojo el reto: estoy dispuesto á explanar la interpelación en el momento que S. S. quiera, pero partiendo de dos puntos de vista distintos: uno, que S. S. dará todo el valor que quiera á los datos oficiales, y otro, que yo daré todo el valor que me parezca á los datos que obran en mi poder. Si en estas condiciones quiere S. S. plantear la interpelación, la acepto, y la Cámara después juzgará de parte de quién está la razón, si de las afirmaciones de S. S. ó de las mías.

Este incidente parece que tiene cierto carácter personal, al menos S. S. ha querido dárselo, y yo quiero que desaparezca ese matiz en este momento. Claro que cuando hablo de S. S. hablo del Ministro de Hacienda, ejecutor de la ley y cumplidor de las disposiciones del Parlamento, y esto para nada puede afectar á la cortesía de relaciones que median entre S. S. y yo.

Y no tengo más que decir.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Bugallal): Pido

la palabra.

ElSr. VICEPRESIDENTE (Amat): Latiene S. S. El Sr. Ministro de HACIENDA (Bugallal): Como habrá podido apreciar la Cámara, la inferioridad de situación es la mía. El Sr. Zorita ha pedido los datos oficiales, que ofrezco traer á la Cámara, y dice que tiene otros, por mi ignorados, (El Sr. Zorita: No) que ha de contraponer á los oficiales y que les ha de dar más valor. (El Sr. Zorita: Muy lejos de eso, Sr. Ministro. Yo he pedido los datos oficiales para saber si son ó no exactos los que yo tengo. Yo no he querido hacer la interpelación fiado únicamente en los datos de carácter extraoficial que tengo, y por eso he pedido documentos de veracidad iudubitable; de suerte que al referirme á ellos les rindo el homenaje que se merecen por la autoridad que tienen.) Yo confío en que los datos particulares no han de destruir lo que resulte de los datos oficiales; eso

lo hemos de ver.

No hay reto en mis palabras, que ni ese es mi carácter ni la materia se presta a que sea el Gobierno quien los lance; pero el Sr. Zorita no recuerda bien palabras que empleó, que tienen un acento siempre desagradable, porque S. S. decía que quería prevenir para la actuación que el Gobierno tuviera que realizar en el ano próximo, á fin de que no hubiera mermas en la moral, ni mermas en la Administración, que nos dejan en una situación no propia de los pueblos progresivos; una porción de frases que realmente no he entendido bien su alcance completo. Su señoría, digo, usaba palabras que nunca suenan bien á aquel que las oye, relativas á actuaciones en que ha intervenido. Yo, por el momento, no quería más que ponerme á disposición de S. S., porque si él entendía que en efecto urgía extraordinariamente que se aclarase la cuestión, yo, por mi parte, claro está que desde que lei esas palabras (no antes, porque el primer día el Sr. Zorita habló, y es natural que pudiera haberlas, de deficiencias de celo y de acierto que siempre son posibles) entendía que me urgía más ponerme á disposición del Sr. Zorita; pero en esto no hay por mi parte reto alguno, sino deseo de demostrar que no hay huída, que no tengo por qué temer, y que en ningún caso temería ante lo que parecía tener aires de reto de parte del Sr. Zorita.

El Sr. ZORITA Pido la palabra.

ElSr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S.S. El Sr. ZORITA: Acabo de pedir el Diario de las Sesiones, porque si yo no soy hombre que reta, no dejo tampoco de aceptar los retos; pero también estoy dispuesto á dar toda clase de satisfacciones cuando ha lugar á ello. Repito que acabo de pedir el Diario de las Sesiones para ver si he pronunciado alguna palabra que pueda molestar en lo más mínimo al Sr. Ministro de Hacienda, porque si así fuera, estaría desde luego dispuestó å refirarla. Pudiera haber ocurrido que en la forma en que aquí hablamos y con la precipitación con que yo me expreso, no hubiera traducido la palabra mi pensamiento y me hubiera excedido. Si así ha ocurrido, me acuso y pido á S. S. y á la Cámara mil perdones, aunque me extraña sobremanera que el Presidente no me haya llamado la atención si ha habido alguna reticencia ó alguna frase que no se haya ajustado á las prácticas parlamentarias.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Bugallal): Pido

la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S. El Sr. Ministro de HACIENDA (Bugallal): No vale la pena de que nos detengamos en ello. Yο he creido entrever, al leer las palabras de S. S., que había algo un tanto desagradable, un tanto enojoso, un tanto agresivo, y en la forma de agresión que más enojosa puede ser para un Ministro que tiene que intervenir en la administración de cosas tan delicadas como son la adquisición de trigos, la facilidad de las enajenaciones, etc. Pero desde el momento en que S. S. dice que no es eso lo que S. S. ha querido anticipar y adelantar, claro es que lo que menos importa es que las palabras hayan sido mal interpretadas por mí, quizá con exceso de suspicacia, ó que por S. S. hayan sido dichas con mayor alcance del que estaba en su ánimo; eso ya importa poco. Es cuestión para mi definitivamente terminada desde el momento en que S. S. dice que no tenía el propósito de diNUMERO 12 267

rigírmelas con esa intención que yo creí advertir ó que creí que alguien pudiera haber sospechado. No vale la pena, pues, de que nos detengamos en esto, y solamente he de rectificar que de hoy á mañana llegarán los datos que pidió S. S. el primer día; los segundos no podrán venir tan pronto, pero confío que no se harán esperar mucho. Y nada más.

En lo sucesivo yo estoy á la disposición de S. S. para oir las interpelaciones que tenga á bien plantear S. S. como cualquier otro Sr. Diputado.

El Sr. DELGADO BARRETO: Pido la palabra. El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene

S. S. para rectificar.

El Sr. DELGADO BARRETO: Brevemente, para dar las gracias al Sr. Ministro de Hacienda por la deferencia que ha tenido al contestar esta tarde á la pregunta que tuve el honor de formularle en la sesión anterior, y para decirle que, en realidad, las manifestaciones que ha hecho S. S. no pueden desde luego satisfacer á los que venimos trabajando en favor de la supresión ó de la

modificación del impuesto de inquilinato.

Nosotros (creo que todos los vecinos de Madrid que estamos sometidos al impuesto de inquilinato) aspiramos á que se supriman en absoluto las exénciones. Claro es que para las que no están en la ley no será necesario, me parece á mí, que venga un proyecto á decir que se supriman, porque bastará con una Real orden aclaratoria del Sr. Ministro de Hacienda para que los Ayuntamientos no tengan en cuenta más exenciones que aquellas que están en la ley, y como apremia el tiempo, porque se están formando los presupuestos municipales (yo no tengo mucha confianza en ese proyecto que ha presentado el señor al-calde para suprimir no sé cuántos impuestos y dejar un impuesto único), yo me permito rogar de nuevo al Sr. Ministro de Hacienda que tenga la bondad de dictar una Real orden en el sentido de que se cumpla lo determinado expresamente en la ley y que fuera de esas exenciones el Ayunta-miento no acuerde otras. Esto iremos ganando, por lo menos hasta que se apruebe el proyecto de que habla el Sr. Ministro de Hacienda. Aunque también he de advertir, que si en ese proyecto lo que se establece es únicamente que se mantengan las exenciones que están ya en la ley y no ninguna otra, tampoco puede satisfacernos, porque á lo que aspiramos es á que se supriman en absoluto.

Se viene hablando aquí de que eso no se puede hacer por consideraciones que todos conocemos, que todos presumimos; que se trata de clases á las que no se les puede imponer el arbitrio porque se les ocasionaría molestias. Yo creo que es una equivocación, porque suprimidas todas las exenciones, según cálculos que están hechos y que S. S. conocerá mejor que yo, lo que pudiera corresponder á cada individuo sería cantidad insignificante, y no habría ni militares ni personas de otra índole que se negaran á pagar ese impuesto. Hoy, bien lo sabe el Sr. Ministro, la proporción en que está repartido el impuesto resulta muy dura. Yo conozco, por ejemplo, un amigo mío, periodista modestísimo, que vive en una casa que tiene ocho vecinos, de los cuales siete no pagan el impuesto de inquilinato; esos siete vecinos son un general de brigada, un general de división, un coronel, un teniente coronel, un diplomático, etc.; y el único infeliz que está sujeto al impuesto de inquilinato, que vive en esa casa porque no tiene más remedio, que vive en ella, no por lujo, sino por necesidades de familia, es ese periodista que ha de pagar por todos los vecinos. Claro está, que él ha resuelto el problema inmediatamente, no pagando, en lo cual hace muy bien, y aseguro á S. S. que persistirá en su conducta.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bu-

gallal): Pido la palabra.

ElSr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S.S. El Sr. Ministro óe HACIENDA (Conde de Bugallal): Yo no puedo lanzarme tan resueltamente á una derogación por Real orden de las excepciones que están consagradas en el reglamento, porque las más importantes tienen su origen en el Parlamento mismo. He examinado los antecedentes, y resulta que cuando se discutió la ley en las Cámaras sin llevarlas al propio texto de la ley, se convino en que las excepciones irían al reglamento. Tienen, pues, ya un origen que, sin darles fuerza de ley, les da alguna mayor respetabilidad que si fueran originadas por exclusiva iniciativa de un Ministro. Por eso no me he decidido á tomar una resolución por la vía gubernativa; y hoy me atrevería menos, desde el momento en que está pendiente de las Cámaras un proyecto acerca de este particular; pero si las cosas vinieran de suerte que, como S. S. teme, pasase tiempo sin que se determinara la opinión parlamentaria sobre este punto, entonces yo trataría de buscar solución por la vía gubernativa. (El Sr. Delgado Barreto: Muchas gracias.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Ayu-

so tiene la palabla.

El Sr. AYUSO: Sencillamente, Sres. Diputados, para reproducir en esta legislatura una proposición de ley que con fecha 9 de Mayo de 1914 presentamos D. Julián Nougués y yo, á saber: que el párrafo 7.º del art. 3.º de la ley de Accidentes del trabajo comprenda también este inciso: «Las faenas agrícolas y forestales».

La Mesa tendrá por reproducida esta proposi-

ción de ley.

Otra petición he de hacer, reproducida también de la anterior legislatura: que se traiga á la Cámara relación detallada y los expedientes per-sonales de todos los catedráticos de Universidades, Institutos y Escuelas especiales, inspectores de primera enseñanza y personal administrativo dependiente del Ministerio de Instrucción pública que legalmente no esté en su sitio; es decir, que esté agregado á otras dependencias distintas de aquellas de donde sean titulares, con el objeto de producir una interpelación sobre el funcionamiento del Ministerio de Instrucción pública, con datos oficiales á la vista, y sobre todos los abusos... (El Sr. López Monis pronuncia palabras que no se perciben.) Hay 172, Sr. López Monis, según me cuentan. Para demostrar, digo, todos los abusos que se cometen con el pretexto de velar por la cultura nacional.

Quiero también suplicar á la Mesa que me diga por qué razón no se ha hecho la convocatoria para proveer los distritos que permanecen vacantes, y no porque el Tribunal Supremo les haya condenado á carecer de representación.

Según mi lista, que creo es incompleta, se hallan en este caso Burgos, Salas de los Infantes, Cáceres, Córdoba, Chantada, Valladolid y Villalpando. Me parece que hay algunos otros distritos que tampoco tienen Diputado ó que, poseyendo acta doble los elegidos, no han sido declaradas las vacantes, ignoro si por falta de opción con olvido

indudable de la ley, ó porque el Congreso no se ha ocupado del asunto a su debido tiempo.

El último ruego he de dirigírselo al Sr. Ministro de Hacienda y espero que S. S. me perdone que no haya podido anticipadamente advertirselo, es á saber: en la ciudad de Córdoba el Estado há comprado un terreno en el mejor punto de la capital, en el Paseo del Gran Capitán. Ese local está sin edificar, y ahora resulta, según noticias, que tengo por fidedignas, que el dueño del solar don-de está establecida la Delegación de Hacienda, conmina á que se desaloje la finca en un plazo perentorio de cuatro á cinco meses.

Es una triste gracia que teniendo el Estado en Córdoba un solar magnífico, donde pudieran emplazarse éstas y otras oficinas, necesite estar buscando la Delegación de Hacienda sitio donde poder instalar sus dependencias, con grave dano del funcionamiento burocrático y del público en general. Creo que vale la pena de que el Estado se ahorre esas pesetas de alquiler, y sobre todo que no tenga la Nación una riqueza improductiva y un solar tan espléndido como el que posee en la capital de mi provincia, completamente inútil, y perjudicial para el erario público mientras no se construya el edifico para el que se adquirió dicho

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La proposición de ley modificando el párrafo 7.º del art. 3.º de la ley de Accidentes del trabajo ha sido reproducida ya en esta legislatura por el Sr. Diputado

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): La Mesa reiterará al Sr. Ministro de Instrucción pública la petición de datos reproducida por el señor Ayuso.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bugallal): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bu-gallal): Estudiaré el caso á que se ha referido el Sr. Ayuso de la situación en que está la Delegación de Hacienda de Córdoba en relación con un solar no edificado de la propiedad del Estado. No puedo adelantar alguna otra cosa porque no estaba advertido del asunto (El Sr. Ayuso: Ya dije á S. S. que me perdonara por ello); lo estudiaré con el mejor deseo de llegar á una solución satisfactoria.

Potabilibad de las aguas de Madrid.

Continuando la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Soriano acerca de este asunto, dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Tiene la pa-

labra el Sr. Talavera para rectificar.

El Sr. TALAVERA: Me levanto á rectificar con verdadera pena, porque de la contestación que el Sr. Ministro de Fomento dió ayer á la deshilvanadas frases que tuve el honor de pronunciar, se desprende de una manera evidente que Madrid ha perdido el pleito, ha perdido la esperanza de que por ahora, y quizá por muchos años, se proceda á la depuración y á la purificación de sus aguas. He de ser muy breve, porque confieso que desespero ya casi en absoluto de convencer á S. S. dados los términos claros, categóricos, secos pudiera decir, de la contestación del Sr. Ministro de Fomento. De ella se deduce que no podemos tener esperanza de que Madrid rectifique el estado de insanidad en que sus aguas se encuentran.

En efecto, decía S. S. que ya se había hecho bastante procediendo al saneamiento de Buitrago. y que, de todas suertes, ahora se iba á establecer una guardería y la famosa zona de defensa. A eso quedaban reducidas todas las esperanzas que S. S. daba, aun cuando ayer decía el Sr. Ministro de la Gobernación que estimaba indispensable que, además de esto, se procediera á la depuración de las aguas.

Ya que tanto se habla de la desinfección de Buitrago, conviene que los Sres. Diputados que no lo sepan, se enteren de en qué consisten esas obras de saneamiento y en qué consiste esa esterilización de las aguas en el pueblo de Buitrago, antes de llegar á Madrid. Consisten sencillamente en que se ha construído un lavadero, un abrevadero y unas atarjeas por las cuales corren las aguas de lluvia mezcladas con materias fecales, y todas ellas van á parar á un campo llamado de desinfección, donde quedan expuestas á todas las fermentaciones, y al cabo de unos cuantos días, por las filtraciones naturales ó porque son arrastradas por alguna avenida, vuelven todas esas aguas al Lozoya. Esa es el agua que bebe Madrid y ese es el famoso campo de desinfección de Bui-

El segundo extremo que me conviene rectificar es que yo no me opuse á la guardería, ni me pareció mal que se estableciera; dije que es una verdadera vergüenza, que hace sesenta años que está funcionando el Canal y la guardería no existe. que las aguas estuvieron abandonadas á su propio cauce, sin que nadie velara por la seguridad de Madrid, que tenía que beber aquellas aguas que

que estaban abandonadas á sí mismas.

En cuanto á la zona de defensa, ya que en ello se insiste, he de decir que me parece bien; pero absolutamente insuficiente, ineficaz y de difícil, si no imposible, realización. Es ineficaz y de difícil realización porque so pena de consistir sencillamente en una simple vereda á cada lado del canal, lo que sería verdaderamente ridículo, traería aparejada la expropiación de toda la cuenca del Lozoya, es decir, la expropiación de más de 100.000 hectáreas con más de 80 ó 90 millones de pesetas de gasto, y en esto, haciéndolo con los sobrantes de los ingresos del canal, se tardaría sesenta ú ochenta años, y al cabo de dos ó tres generaciones y de un sacrificio inmenso, nos encontraríamos con que había desaparecido una causa de contaminación, no todas, porque las aguas podrían contaminarse después de haber entrado en el embalse y las aguas podrían contaminarse también á virtud de otras causas, en las mismas cañerías de distribución, por ejemplo, y las aguas no se habrían depurado.

Es verdad que se cita lo que ocurre en Inglaterra, en algunas de cuyas poblaciones, como Birminghan y Manchester, se han establecido estas zonas de defensa; pero olvidaba el Sr. Ministro de Fomento que al mismo tiempo se emplean otros procedimientos de depuración, físicos ó químicos, que sirven para esterilizar las bacterias patógenas de las aguas. Se establecen siempre estos ejemplos; pero se olvidan los detalles más esenciales, que son los que pueden permitir formar juicio con perfecto conocimiento de causa.

Insiste el Sr. Ministro de Fomento en que no es posible la esterilización, y dice que me ha parecido mal. Ya he dicho cuáles son los verdaderos términos en que planteaba la cuestión, los procedimientos propuestos por el Canal, y, sin embargo, son los que había propuesto la Junta de Sanidad, y al efecto he leído los acuerdos adoptados NUMERO 12

por la Junta de Sanidad de Madrid en reunión celebrada creo que en el día de anteayer; pero los he leído de una manera incompleta, y precisamente estos acuerdos de la Junta de Sanidad son la demostración más evidente de la procedencia de las peticiones formuladas por el señor

Soriano y por mí.

Dice, en efecto, que «hay que vigilar el curso de las aguas tomando todas aquellas precauciones que tiendan á evitar la contaminación del río, arroyos y afluentes, creando ó sosteniendo una guardería especial destinada al caso con las debidas atribuciones y auxiliada suando sea preciso por la Guardia civil, expropiando los terrenos, fincas y poblados que hiciese falta expropiar, trabajando para que la repoblación forestal de las márgenes del río se haga rápidamente».

Añade, «que hay que procurar que los embalses y las conducciones á la capital no tengan defectos que faciliten la contaminación del agua y que su limpieza se efectúe siempre que sea nece-

sario».

Dice, después, «que es preciso esterilizar á toda costa la cantidad de agua en masa que se destine al consumo de la población, antes de entrar

en ella, por medio de la filtración».

Por último, establece «que se debe exigir por el Ayuntamiento que en todos los establecimientos públicos é industriales se purifique el agua en las condiciones que antes se indica, y que se recomiende lo mismo á los propietarios de las casas particulares».

Véase, pues, cómo la esterilización no es un procedimiento que nosotros propusiéramos, y que no tuviera su resonancia en los institutos y en los

organismos oficiales.

Realmente tiene razón el Sr. Rivas Mateos, ya decía antes que estaba convencido de la ineficacia del debate, de la ineficacia de la interpelación, por más que sea bien triste y vergonzoso que en asunto de tal interés para Madrid, que constituye el problema de su morbilidad y de su mortalidad, tengan que confesar los Diputados por Madrid que son absolutamente inútiles para resolverlo, porque los Sres. Ministros se niegan á adoptar

ninguna clase de medidas.

Insisto, y con esto termino, en las peticiones que al principio formulaba. ¿Está dispuesto especialmente el Sr. Ministro de Fomento—á quien contesto—á cumplir los acuerdos adoptados por la Junta provincial de Sanidad? ¿Está dispuesto á acuerdos acu que se abra inmediatamente un concurso para la purificación de las aguas procedentes del Lozoya? ¿Está dispuesto á que ahora, porque ahora es el momento oportuno (puesto que con arreglo á la ley ahora en Noviembre debe estar formando el Canal su presupuesto y sus planes de obras, y si pasa esta ocasión vamos á encontrarnos sin poder hacer nada práctico otros dos años), se abra ese concurso y se incluyan en el plan de obras del año próximo las necesarias para la esterilización de las aguas de Madrid? En el caso de que esté dispuesto, que proceda desde luego á hacerlo, y en caso contrario esta minoría se reserva el derecho de volver á resucitar la cuestión en forma de proposición incidental, proposición de ley ó como sea posible, porque lo intolerable es que después de haber sembrado la alarma, de haber llevado la intranquilidad y la zozobra al vecindario de Madrid, termine este debate sin consecuencias prácticas para la capital de España.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez

Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tieneS. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Con el solo propósito de cumplir el encargo de mi digno compañero y amigo el Sr. Ministro de Fomento, haciendo constar cuán sensible le es no haber podido concurrir hoy para escuchar la rectificación de S. S., dándole el debido aprecio, y en lo que le concierne, oportunamente recogerá lo que S. S. ha dicho. En lo que á mí toca, espero la intervención de los Sres. Diputados que han de hacer uso de la palabra para contestar lo que esté en mi derecho y en mi deber contestar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Rivas Mateos tiene la palabra para una alusión per-

sonal

El Sr. RIVAS MATEOS: Aludido reiterada y cariñosamente por el Sr. Ministro de la Goberna-ción y por el Sr. Soriano, declaro ingenuamente que vengo al debate sin ilusiones, carente de aquella fe que se necesita para poder intervenir en esta clase de debates, porque veo con sentimiento que á la interpelación del Sr. Soriano le pasa lo mismo que á aquella interpelación mía de hace un año, que quedó reducida á un relleno en la Cámara, y que la interpelación del Sr. Soriano desgraciadamente no ha despertado ni siquiera curiosidad, y es una verdadera lástima que por aquella circunstancia, por ser de relleno y no tener plan fijo, siendo un problema tan interesante, Diputados á Cortes por Madrid, que defienden, monopolizando, á la clase obrera, en este momento, y aludo al Sr. D. Pablo Iglesias, no se encuentren aqui presentes, siquiera para intervenir en defensa de los hijos de Madrid, que él también representa. (El Sr. Barrioberro interrumpe al orador. Entre los Sres. Rivas Mateos y Rarriobero se cruzan varias palabras que no se oyen.—El Sr. Presidente llama al orden à dichos Sres. Diputados.) He dicho, Sres. Diputados, y vuelvo á repetir, que lamento que un problema que afecta tan directamente al pueblo de Madrid, y que lo mismo afecta á la clase aristocrática, que á la clase media y á la proletaria, no esté asistido aquí de aquella representación total que tiene en la Cámara por la razón antes expresada.

He aplaudido y aplaudo la interpelación del Sr. Soriano, la intervención del Sr. Talavera, la presencia del Sr. Conde de Santa Engracia, del Sr. Castrovido y hasta la del Sr. Barriobero; pero repito, que es lamentable que por ser esta una interpelación de relleno, no haya aquella solem-

nidad que fuera de desear.

Pero, en fin, Sres. Diputados, voy á intervenir por cortesia, muy breve y muy concretamente en este asunto, en este pleito de las aguas del Lo-

zoya.

Es innegable, Sr. Ministro de la Gobernación, que las aguas del Lozoya, en su origen, son aguas potables, aguas riquísimas, aguas que pueden competir con las mejores del mundo; pero es innegable también que, al pasar por Lozoya, Rascafría, Paular y Buitrago, esas aguas se contami-

nan, y contaminadas Ilegan á Madrid.

Su señoría ha indicado aquí algunos procedimientos usados para purificar las aguas, y yo puedo asegurar á S. S. que todo el problema de las aguas de Madrid—ese es mi modesto convencimiento—no se resuelve intentando purificar las aguas con el ozono, que es el oxígeno tricondensado, ni se pueden tampoco purificar con los rayos ultravioletas á que aludía S. S. En el primer caso, porque las aguas no pueden purificarse con el ozono cuando son en gran cantidad, y en el segundo caso porque las aguas del Lozoya, de por

sí poco limpias, no pueden ser purificadas por los rayos ultravioletas. (El Sr. Ministro de la Gober-nación: Ya lo dije.) Ya lo sé.

Señor Ministro de la Gobernación, honradamente, sinceramente, creo que no hay más que un procedimiento para poder resolver este problema, y lo voy á exponer en dos palabras. El primer problema á resolver consiste en evitar las turbias; si no se evitan las turbias en el agua del Lozoya no habremos nunca resuelto este problema.

¿Cómo se resuelve esta parte del problema? Creo yo que se resuelve de la siguiente manera: haciendo un embalse de las aguas por debajo de la presa del Villar, como se intenta, con el fin de que las aguas turbias lleguen á ese embalse, allí se sedimenten y queden claras. Las aguas de la presa del Villar pueden utilizarse mientras las del nuevo embalse queden limpias y autodepuradas.

De manera que el primer problema consiste en evitar las turbias y, para resolver este problema no hay más procedimiento que el de su embalse por debajo de la presa del Villar, mediante obras de ingeniería que no son de mi competencia. Si, después de hecha esta obra, aun siguieran las aguas contaminadas, no veo más que otro procedimiento práctico y positivo, empleado ya en todas las poblaciones del mundo: ese procedimiento es el de los filtros de arena; procedimiento económico, procedimiento práctico; pero los filtros de arena, Sr. Ministro de la Gobernación, no pueden emplearse mientras las aguas sean turbias, porque las aguas turbias estropean los filtros; á los dos ó tres días los filtros quedan inservibles.

Lo que debe hacer S. S., Sr. Ministro de la Gobernación, perdóneme S. S., es ponerse de acuerdo con la ley y con la ciencia. Debe ponerse de acuerdo con la ley, porque S. S. no puede decir que las aguas de Madrid son potables cuando el director del Laboratorio municipal envía un análisis que el alcalde, en uso de su derecho, cumpliendo con su deber, comunicó al pueblo de Madrid. Pongase de acuerdo con la ley el Sr. Ministro de la Gobernación, porque hay un Real decreto de 22 de Diciembre de 1908, debido al Sr. Cierva, en cuyo Real decreto se dice que las aguas serán potables siempre que no contengan en sus-pensión productos intestinales del hombre ó de los animales; es así que el agua del Lozoya, según el análisis y la propia confesión de S. S., tiene esos gérmenes, luego según la ley esas aguas no

Este argumento no tiene vuelta de hoja. (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿No ha de tener? Tiene el aserto hecho con tanto enfasis por S. S., el inconveniente de haber detenido S. S. la lectura en la Gaceta de 1908 y hay muchas Gacetas pos-teriores.) No, Sr. Ministro de la Gobernación; hoy se consideran aguas no potables aquellas que tengan gérmenes intestinales; esa es la ley. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Ese es un Real decreto muy bien inspirado y muy bien aplaudido por mí en la Cámara; pero luego ha habido otras disposiciones de que parece que S. S. no tiene noticia.) ¿Hay alguna disposición legal en que se diga que cuando las aguas tienen gérmenes patógenos, gérmenes intestinales son aguas potables? (El Sr. Ministro de la Gobernación: No; eso sería el decreto de un loco.) Pues el Real deereto del Sr. Cierva, que es el vigente, que es el que tiene presente el Laboratorio municipal, dice terminantemente que las aguas para ser potables han de estar carentes de estos gérmenes. Además, Sr. Ministro de la Gobernación, voy á terminar

muy pronto, la ciencia dice que, cuando las aguas presentan esos gérmenes, es que las aguas tienen materias orgánicas en descomposición, y si las aguas están cargadas de materias orgánicas en descomposición, tampoco son potables se-

gún este Real decreto.

Y eso se demuestra; porque no tiene S. S. más que perder unas horas, irse al Laboratorio municipal, ó sin necesidad de eso, yo le invito á que venga al Laboratorio de la Facultad de Farmacia, y yo ante S. S. haré las experiencias necesarias para que vea que las aguas del Lozoya, riquísimas, de las mejores del mundo, por desidia del Estado presentan materias orgânicas en descomposición.

Señor Ministro de la Gobernación, si este debate ha de tener algún fin práctico, yo me atrevo á suplicar á S. S., ya que no está presente por razones muy atendibles, sin duda, el Sr. Ministro de Fomento, que S. S. nos diga si no es muy razonable en bien del pueblo de Madrid, por caridad siquiera, hacer el embalse por debajo de la presa

del Villar, y si todavía esas aguas aun contuvieran materias orgánicas, esos bacilos que dice S. S., emplear los filtros de arena que, como ya he di-

cho, dan buen resultado.

Yo, Sr. Ministro de la Gobernación y Sres. Diputados, he intervenido en este asunto por la reiterada, cariñosisima alusión de S. S., que estimo mucho; no he intervenido por voluntad propia, porque desde el año pasado que se hizo aquella interpelación y no tuvo resultado práctico, he crefdo que no debiamos tratar estos asuntos en el Parlamento. Con que haya un Gobierno que se preocupe de la vida de Madrid y un Consejo de Sanidad, sobra para poder resolver esta cuestión.

En résumen, yo creo que el problema se ne-suelve con el embalse de sedimentación y con los filtros de arena; procedimiento económico y rápido que entrego á la sabia consideración de S. S.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Barriobero tiene la palabra parà alusiones perso-

nales

El Sr. BARRIOBERO: Señores Diputados, si yo no tuviera el propósito de tratar esta cuestión en cumplimiento de un deber que entiendo que me afecta como Diputado por Madrid, aun cuando sea el último, como parece deducirse de la palabra hasta que el Sr. Rivas Mateos ha antepuesto al citar mi nombre, tendría que intervenir para explicar mi interrupción, mal interpretada sin duda por el Sr. Rivas Mateos. Yo me ofendí—ino había de ofenderme!—al oir lamentarse á S. S. de que los Diputados por Madrid y señaladamente un Sr. Diputado por Madrid de los más asiduos no estuviera presente ni aportara su opinión á este de. bate; porque debo decir á S. S. que los Diputados por Madrid, lo mismo monárquicos que republinos, estamos siempre dando á la Cámara el ejemplo de que somos representantes que nos preocupamos de los intereses cuya defensa nos está confiada, y hemos tratado siempre los problemas que

afectan á Madrid con preferencia á otros. En cambio, en el distrito de Coria, que representa, el Sr. Rivas Mateos, yo sé que hay casos de flagrante caciquismo y una crisis económica hondísima, y, sin embargo, no hemos oído aquí a S. S. nada que á ello haga referencia. (El Sr. Rívas Mateos: Venga S. S. y dígalo; mi política es diáfana.) Pero vamos á este debate. De público se dice, y hay que recoger aquí la voz de la opinión, lo que pasa en el problema de las aguas. Las aguas que suministra el canal á Madrid son potables, pero circunstancialmente no lo son, por las materias orgánicas de que aquí se ha hablado tantas veces y que no he de repetir. De esta base nació una falsa alarma y en esa falsa alarma ha creído ver la opinión intereses bastardos que han sorprendido la buena fe de los técnicos y del alcalde.

Se decía de público en Madrid (y esto es preciso que se tome en consideración porque dentro de la Cámara misma tiene su comprobación) que aquí ha habido un complot de industriales, que aquí ha habido muchas aguas minerales depositadas que, con pretexto de la guerra, subieron de precio y esto hacía dificil la venta, y son parte en esta alarma producida en el vecindario de Madrid los expendedores de estas aguas minerales que querían vender á buen precio y han llegado á sorprender la buena fe del doctor Chicote y del alcalde. Claro está que el Sr. Rivas Mateos es ajeno por completo á esta conspiración de carácter económico. (El Sr. Rivas Mateos: ¡No faltaba más! ¡Ya lo creo!) Pero de que existe no cabe duda, y buena prueba es que los que tienen á su alcance aguas minerales, los ricos, no se preocupan de este problema; pero hay que resolverlo para los pobres.

Digo que tiene esto su comprobación en la Cámara porque como la mayoría de los Sres. Diputados tiene medios de evitar beber aguas contaminadas ó simplemente desagradables á la vista, no se interesan en este debate. Si tuvieran que beber el agua del Lozoya ó de la otra, como hoy se bebe en Madrid, vendrían aquí á demandar, como nosotros lo hacemos, una solución inme-

diata.

Pero la alarma tiene más de ideal que de real; el mundo de los microbios es exactamente igual al mundo de los hombres; existe entre ellos una lucha que está perfectamente equilibrada, los hay buenos y los hay malos, y, por consiguiente, es verdad cuanto se diga de los microbios; los hay patógenos y los hay vivificadores y su acción está perfectamente compensada dentro del agua y del mundo en que se desarrollan. Además, el organismo humano dispone, como es sabido, aquí se ha recordado y el Sr. Rivas Mateos es maestro en esto, de alexinas y glóbulos blancos, llamados también fagocitos, porque atacan á los microbios malos y los eliminan. De modo que la causa del mal no está ahí, hay que buscarla en otro sitio.

Claro está que yo no he de aplaudir, ni mucho menos, porque censuras merece, la impremeditación del señor alcalde de Madrid al fijar un bando en el cual el primero que se pone en ridículo es él, porque no está bien que al día siguiente de prohibir las muestras en francés, en inglés y en alemán, nos vaya á poner los microbios en latin, que es idioma más antiguo. Mucho más, sin una acotación ó una llamada explicando lo que sea el famoso bacillus coli; bacilus, por otra parte que sólo en determinadas circunstancias puede ser nocivo ó anunciador de otros microbios más graves; porque el bacillus coli, y esto lo admite seguramente el Sr. Rivas Mateos, en el tubo digestivo del hombre ó de otros animales de sangre caliente es nocivo; pero cuando se da, como se suele dar, en el agua ó en el cuerpo de animales de sangre fría, como la rana, puede no ser nocivo.

Tenemos, pues, situada la cuestión ante el agua libre por completo de microbios, pero circunstancialmente impotable y que no es de recibo para el vecindario de Madrid que la paga y la paga á muy buen precio. Pero, ¿es que creada la alarma, si mis palabras tuvieran eficacia para desvanecerla, estaba ya resuelto el problema? ¿Es que el Canal, es que las Empresas abastecedoras de aguas, que la

cobran tan cara y la escasean tanto, tienen derecho á dar esa agua tan mala, con la complacencia y el asentimiento del Gobierno? Eso no puede ser

y eso es lo que hay que remediar.

Problema es este del agua que se ha mirado siempre con un gran desdén, empezando porque el Estado gasta en la burocracia que interviene en la administración del Canal más de 250.000 pesetas anuales, y hay que empezar por corregir eso, siguiendo porque el abuso verdaderamente censurable en este orden de ideas ha llegado al extremo de aquel famoso tercer depósito que ocasionó tantas víctimas en Madrid, que no resolvió ningún problema y que no se ha vuelto á reconstruir, importaba unos cuantos millones de pesetas, que al cabo de tantos años se han pagado por ese Gobierno que se sienta en el banquillo. (Rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla.) Para estos efectos, banquillo es y banquillo debiera ser ante la opinión, porque le acusamos de una cosa grave.

Desde el año de 1901, en que el contratista realizó su trabajo, hasta que este Gobierno vino al Poder, no ha encontrado quien le pague aquella obra de tan malos recuerdos, que no sólo no sirvió para nada, sino que sacrificó á una gran parte del proletariado madrileño. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Se va á inaugurar, en Julio próximo, el tercer depósito á que alude S. S.) Aquél, no. El que se va á inaugurar no es el que hizo aquel contratista á quien ese Gobierno ha pagado. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Pero es que S. S. ha dicho que no se ha vuelto nadie á ocupar del tercer depósito, y se va á inaugurar en Julio.) El que se hundió, hundido quedó; se enterró á los muertos, y el contratista ha llamado á las puertas de todos los Gobiernos, sin conseguir que le paguen, hasta que ha venido á pagarle este Gobierne; y ese es un caso de responsabilidad, y ese es un caso de ofensa grave para los intereses del pueblo de Madrid. Eso prueba, además, la negligencia y el desdén con que se han mirado siempre

los asuntos relacionados con las aguas.

Pero hay más; hay expedientes informados por todos los organismos; hay expedientes de abastecimientos de aguas á Madrid que sólo esperan la aprobación del Gobierno. ¿Por qué no la logran? Porque yo ya sé la teoría que sigue el Gobierno actual cuando de resolver expedientes se trata: no mirar á la ley, no mirar al interés público. sino mirar al interés de algún cacique que se debe atravesar en el camino. Así están las aguas de Barcelona, á merced de un expediente sin resolver, y así están las aguas de Madrid. ¿Es que hay en Madrid bastantes aguas para que no nos ocupemos en arbitrar los medios de que haya más? Pues yo he leido, en muchos sitios, que en Madrid hay 76.000 viviendas que no tienen agua. He oído á todos los propietarios que el agua en Madrid es carísima, y en prueba de ello, cortan el agua de las cañerías á las once de la noche, contra todos los preceptos de la higiene y contra todos los bandos de la Alcaldía que, en diversas ocasiones, ha mandado que no hagan tal cosa. ¿Qué indica esto? Que el agua en Madrid, además de ser mala, es escasa. Pero ya se ha hablado aquí de los medios de evitarlo, y esos medios son todos á largo plazo; esos medios nos condenan á agua impotable un par de años, mientras se hacen esas obras de depuración ó de filtración; por consiguiente, hay que empezar por otro lado.

Se ha dicho que lo mismo se contaminan las aguas en los extremos de la red de abastecimiento que se contaminan en el trayecto. Mientras se construyen las obras para la filtración en el punto más próximo posible á la decantación, habría que hacer otra reforma. Existen en el ensanche de Madrid y en el extrarradio más de 30.000 pozos negros que están en contacto con los extremos de la red de abastecimiento, y esto es precisamente lo que hay que evitar. Podía haberse evitado haciendo debidamente las alineaciones; pero ya que no se hizo entonces, conveniente y necesario es hacerlo ahora para evitar en estos puntos la conta-

Por último, tratándose como en realidad se trata, aunque esté intervenida por el Estado, de una Empresa particular, de la Empresa del Canal, ¿por qué á esta Empresa, que no ha cumplido con sus deberes, que no suministra los productos como debe y como se le pagan, no se le pone un plazo perentorio para colocarse dentro de las disposiciones de sanidad y con la amenaza, para el caso de que no lo realice, de municipalizar el servicio, que es por donde se debiera haber empezado? Nos quejamos de la situación del Ayuntamiento, nos quejamos de la situación de la Hacienda municipal, y el medio de que la Hacienda municipal se rehabilitara sería municipalizar el servicio de modo que pudiera refluir en beneficio del vecindario, haciendo completo el abastecimiento y abaratando el producto.

Así el problema tiene tres puntos de vista: el primero, de depuración, empezando por cuanto se ha indicado de filtración en el punto más próximo al de captación de las aguas, y separación absoluta de los extremos de la red de esos pozos negros que hay en el extrarradio y en el ensanche.

El S. PRESIDENTE: Señor Barriobero, han ter-

minado las horas de ruegos y preguntas. El Sr. BARRIOBERO: Estoy terminando, senor Presidente. El segundo, de abaratamiento, y este es un problema que merece también estudio detenido; y el tercero, de regularidad en el abastecimiento y de que sea suficiente para Madrid, porque según los datos que he aducido, aunque ligeramente, no es bastante el caudal de agua que Madrid tiene para lo que necesita para su abaste-

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende este debate.»

ORDEN DEL DÍA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios del Ejército.

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen relativo á este asunto (Véase el Apéndial Diario núm. 2), dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la

palabra.

El Sr. MUGA: Aunque no es costumbre que la Comisión conteste á los discursos que los señores Diputados hacen para alusiones, en este caso me encargan mis compañeros de Comisión conteste por cortesia y por necesidad al elocuente discurso que pronunció ayer en la Cámara mi distinguido amigo el Sr. Rodés; porque conviene que algunos de los argumentos que quedaron ayer flotando en el ambiente sean refutados y rebatidos para que no subsistan un momento más como apoyo y fundamento de la obstrucción que en la totalidad de las reformas militares nos anunció ayer el senor Rodés, en nombre de la minoría republicananacionalista.

Desglosaré del discurso de S. S. aquella parte á la cual contestó tan razonadamente el Sr. Ministro de la Guerra, y que tuvo todos los caracteres de una verdadera interpelación, y sólo me haré cargo de aquellos argumentos que pudieran considerarse como impugnación á la totalidad de las reformas militares, aunque estas no hayan sido en su mayoría dictaminadas ni puestas, por tanto, á discusión.

Resulta, Sres. Diputados, verdaderamente paradógico que, estando la mayoría de la Cámara conforme en que es indispensable organizar más que reorganizar el Ejército, cuando es llegado el momento, ocurra que los proyectos de ley leídos desde esa tribuna, ó no llegan á discutirse, ó cuando, como en el caso presente, se debate acerca de ellos se les presentan obstáculos parlamentarios, obstrucciones como la anunciada ayer por el Sr. Ro-

dés en representación de esa minoría.

Hay que variar, se ha dicho estos días por persona de gran relieve político, la organización del Ejército desde los cimientos hasta la cumbre; y cuando á este fin se traen por los tres. Ministros de la Guerra proyectos de ley que afectan á tal interés nacional, los buenos propósitos se desvanecen, aquellos no llegan á feliz término y el estado de nuestra indefensión continúa, aunque he de hacer presente que, en absoluto, no comparto esta opinión, pues el coeficiente de nuestra potencialidad militar no es tan pequeño como aquí se ha querido hacer ver.

Pero vamos á examinar los argumentos que la minoría nacionalista republicana tuvo para for-

mular una obstrucción á los proyectos. En primer lugar, decía el Sr. Rodés que no le merece garantía de preparación los proyectos. Y, ¿por qué, Sr. Rodés? Su señoría lo atribuía á que ese Gabinete militar que ha estudiado los proyec-tos había sido nombrado libérrimamente, arbitrariamente por el Ministro de la Guerra. ¿Es que quiere S. S. que las Comisiones de estudios pre-paratorios de este género surjan por generación espontánea? ¿Las tiene que nombrar algún plebiscito de la oficialidad? Creo que no. Creo que es función del Ministro de la Guerra. Su señoría, ni estaba en la Cámara días pasados seguramente ni ha leído los Diarios de las Sesiones, porque el se-nor Ministro de la Guerra explicó cómo se había formado este Gabinete militar, sin intervención alguna del favor ni la complacencia, sino haciendo casi una verdadera selección entre los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que habían de in tegrar aquél; y el Sr. Ministro tuvo el acierto de designar un personal de aptitudes, capacidad y competencia tan poco comunes y al propio tiempo tan abnegados que, no obstante el sacrificio que, como á la mayoría les imponen estas reformas, se muestran orgullosos de haber sido elegidos para coadyuvar con su estudio y su reconocida experiencia á la reorganización del ejército.

Pero es que además era forzosa la creación de aquel organismo, pues como por el convenio de las minorías con el Gobierno, que S. S. conoce, había de presentar éste, entre otros proyectos de ley para la organización del ejército, uno que crease el Estado Mayor Central, no era posible que el organismo cuya creación había de ser aprobado por las Cámaras estudiase y formulara los proyectos convenidos y el de su propia existencia.

Decía S. S. que otro de los motivos que tenía para obstruccionar las reformas, era el incumplimiento del art. 15 del presupuesto, y yo creo que S. S. no se dedicó más que á impugnarlas sin haber leido el folleto que con ellas se ha editado y

NUMERO 12 273

repartido á todos los Sres. Diputados; pues de haberlo hecho hubiera visto que el Gabinete militar, que no ha merecido su beneplácito, desde el día siguiente á su constitución se dedicó á una tarea ardua, compleja, no dejando el trabajo ni de día ni de noche, discutiendo todas las enmiendas, las ponencias, los proyectos que, en general, presentaban para su estudio y aprobación los respectivos Negociados; hubiera visto que este Gabinete militar ha completado su obra hasta el punto que podía completarla, porque hay proyectos de ley en el art. 15 del presupuesto que no es posible estudiar ni desarrollar, no en los ocho meses que el Gobierno ha tardado en abrir las Cortes por no estar aquéllos terminados, sino en bastantes más por lo que diré á S. S.

Decía el Sr. Rodés que no habría proyecto de ley que hiciera referencia á las reservas, su instrucción, etc. Pues en el referido folleto, puede ver S. S. en la página 44, la base 114 que dice: «Reservas. Por el Estado Mayor Central, se procederá á un detenido estudio para modificar la de-marcación territorial de las Cajas de recluta, tendiendo á llegar, en lo posible, á que el reciutamiento de los Cuerpos sea regional, sin perturbar más de lo estrictamente indispensable la que hoy se halla establecida, y preparado el pase de una á otra, mediante la acertada distribución de los futuros contingentes.»

«La organización de las reservas y los sistemas que deban seguirse para la instrucción de las mismas, se estudiarán también por el Estado Mayor Central, como continuación y consecuencia del de la demarcación territorial de las Cajas de recluta á que se refiere el párrafo anterior.

Y esto se deja ,como ve S. S., para estudio del Estado Mayor Central, porque su complicación exige tiempo. Las alteraciones que en su censo de población han sufrido y sufren algunas localidades y provincias conducen á notables desigual-dades en la composición de los batallones de re-serva. Los soldados al licenciarse no regresan todos á los pueblos á que pertenecieron como cupo de contingente, y si lo hacen, bien pronto la necesidad ó nuevas orientaciones que buscan á sus actividades los llevan á las capitales ó á los centros industriales, alterando los coeficientes de densidad de población que preside á las divisiones del territorio para estos efectos. Y esta nueva división que será uno de los primeros trabajos que lleve á efecto el Estado Mayor Central ni podía hacerse ahora ligeramente, ni convenía, por la perturbación que ocasionaría si hubiera necesidad de hacer una movilización.

Decía S. S. que nada se había hecho en cuanto afectaba al aprovisionamiento, municionamien-

to, vestuario, armamento, etc.

Lea S. S. las bases 24, 59, 99, 100, 101, 102, 104 y 110, que a ello hacen referencia y cuyo estudio de detalle también corresponde al Estado Mayor Central, exigiendo el previo conocimiento de los lugares donde aquellos parques, depósitos ó establecimientos habían de establecerse.

Respecto á la reducción de los centros burocráticos, digo á S. S. los mismo: Sírvase leer las bases 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 58, 64, 83, 88 y 90 y verá que aquállos se reducen muchísimo, concentrando unos para unificar los servicios y reducir las plantillas y suprimiendo otros en abso-

Pero es que aparte de esto, para la reducción de la burocracia, no se debe atender únicamente á la reducción del personal, que eso sería lo de menos, y aquí no se ha atendido á ello, sino que

principalmente, en los estudios que se han hecho para la organización del ejército, se ha dado la preferencia á que los servicios que deba haber estén perfectamente cubiertos, y con arreglo á esos servicios se han hecho las plantillas que se establecen en el proyecto, y que desgraciadamente han resultado muy pequeñas para el exceso de jefes y oficiales que tenemos hoy. ¿Quiere S. S. una organización todavía más antiburocrática? Yo creo que no es posiblo; más aún, creo que si la hubiéramos hecho más, en lo que afecta al personal, el procedimiento administrativo es muy posible que hubiera sufrido perturbaciones en la marcha de ciertos expedientes.

Fomento de material y muy especialmente el que afecta á la artillería y municionamiento. El Sr. Ministro de la Guerra, con la discreción que creo yo que ha de emplearse en estos casos por todos los que tenemos asiento en la Cámara, dijo á S. S. que todas las fábricas militares tenían hoy un rendimiento de produccion que pudiera llegar al quíntuplo de lo que han producido en épocas anteriores; que se ha atendido á esto, y que se atenderá también á la nacionalización de esas industrias en su día, porque todo ello hay que rela-cionarlo con otros detalles y ser objeto de un estudio detenidisimo y que exige bastante tiempo. Lo mismo digo de los campos de tiro y de mani-

Y por último, decía S. S. que nada se había hecho respecto á las pensiones que beneficiaban á las familias de los muertos en campaña, y aquí debo consignar mi sentimiento por lo que el hecho significa; pues por lo visto, ni S. S., ni creo que el país, se han enterado de que en la sesión del sábado fué aprobado por la Cámara un pro-yecto de ley que atendía á una necesidad tan justa, tan beneficiosa, tan altamente patriótica y humanitaria como aquella; y apenas si ha merecido el menor comentario por parte de la prensa; únicamente El Imparcial y algún otro se han ocupado de él y le han tributado el honor que merecía,

Se ha dicho por el Sr. Rodés y por otros oradores que han intervenido en esta discusión de totalidad que lo principal era la creación de un organismo permanente, que no esté sometido á la mutabilidad á la que los Ministros de la Guerra se hallan sujetos. Pues á eso vamos, Sres. Diputados; el proyecto de ley de creación del Estado Mayor Central está sobre la mesa, dictaminado, esperando la discusión, y si de ella se dedujera la necesidad de modificarlo; hágase cuanto antes, pero consigamos el fin que se persigue, cual es, la creación de un organismo que con un criterio colectivo y persistente estudie y prepare los proyectos de ley que sobre organización, preparación, movili-zación de tropas, etc., se traigan a Cámara, para su aprobación y consecución de los medios económicos necesarios á su ejecución y así llegaremos á tener ejército; pues así como con el proyecto de rebaja de edades se pide un sacrificio á la oficialidad del Ejército, la Nación debe corresponder con el sacrificio económico; pues como decía en elocuentísimo discurso Cánovas del Castillo «el Ejército está en su medio de hacer la guerra, está en su armamento, en la calidad y cantidad de su artillería, en sus líneas de defensa del territorio, en sus bagajes y medios de transporte, en todo aquello que nos falta y que á muchos hombres de conciencia les obliga á decir que, en realidad, esto no es ejército. Y aun manteniéndones en estedo permanente de defensa y de mera conservación de lo que poseemos hay que hacer sacrificios, que si no se hacen ahora, será preciso hacerlos más

adelante.» Y entonces, cuando llegan los apuros del momento aquéllos son mucho mayores.

No he de insistir en lo que también se ha dicho en todos los lados de la Cámara respecto al exceso de oficialidad, y que yo no diría oficialidad, sino generales y jefes. Evidentemente, cualesquiera que sean las plantillas que España necesite para su ejército, sobrará personal de dichos altos empleos y falta hoy día en los inferiores. Un sólido, que pudiéramas representarnos como figura gráfica de nuestro personal, sería una pirárámide invertida, y claro es que las condiciones de equilibrio son las de inestabilidad. No es posible, no se debe continuar así; se impone la aprobación del proyecto de ley que se discute, admitiendo todas las suavidades, evitando las mayores lesiones; pero, créanme los Sres. Diputados, es precisa su aprobación. Y téngase en cuenta que esta ley es la más beneficiosa de cuantas hasta hoy se trajeron al Parlamento, pues las que se fundamentaban solo en las amortizaciones del personal eran más duras, y no obstante se hubiera llegado con ellas á la extinción del personal excedente, á no haber sido por la conmiseración que con aquella generación de oficiales tuvieron las Cámaras, conmiseración que motivó aquellos ascensos en bloque, conocidos con el nombre de «saltos del tapón», con lo que no se benefició gran cosa á los agraciados dispuestos ya al sacrificio, y en cambio condenaron á éste á la siguiente generación que resistió la amortización primera y lo que vino después por el exceso de personal ascendido. En la ley actual la amortización va unida á la rebaja de edad para el servicio activo, con lo que la excedencia desaparecerá más rápidamente. La situación sedentaria que se crea, es una reserva de energía que hoy tendría la Nación; es la creación de la oficialidad de complemento ne-cesaria, cuando la excedencia haya desaparecido, para el mando de las unidades de reserva y que juntamente con la oficialidad de reserva gratuita, cuya creación dispone la ley actual de reclutamiento, formarán los cuadros de jefes y oficiales de nuestro ejército de segunda línea y territorial, de los cuales hoy carecemos.

Y para terminar, pues no quiero molestar más la atención de la Cámara, quiero corresponder á los últimos párrafos, hermosamente patrióticos, del discurso del Sr. Rodés.

En modo alguno puedo ver en S. S. ni en esa minoría, por la obstrucción que anuncian, enemigos del ejército. El propósito de S. S. es noble y levantado, y con igual nobleza acudiremos á la discusión, pues nuestro deseo, como respecti-vamente ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra, es conseguir que de esta etapa parlamentaria salga la reorganización de nuestras fuerzas militares como corresponde á las necesidades de la Nación

y á su potencialidad económica.

El elemento militar está convencido de que él sólo no constituye el ejército, que éste lo integran hoy todos los ciudadanos; sabe perfectamente que los inferiores no están á su servicio, sino que, como ellos, están en el servicio; el ele-mento militar sabe que el pueblo hace por la Nación el sacrificio de dar sus hijos, los ciudadanos útiles, las vidas precisas que con nada puede reemplazar, pero no es menos cierto que todo aquello lo pone el pueblo en manos de los jefes militares, porque lejos de dudar de ellos confía en su inteligencia, que no derrochará aquellos tesoros, en su abnegación que sabrá emplearlos sólo en aras del deber, y en su corazón, que cuidará de ellos con esmero; y llegado el momento, la Nación en armas se confía á esas grandes inteligencias que nunca lo serán demasiado para guiar bien á aquélla en la prueba decisiva.

El Sr. RODES: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RODES: Una breve rectificación he de hacer al discurso que acaba de pronunciar el senor Muga. Me parece que en la tarde de ayer manifesté bien claramente los motivos que teníamos en cuenta para rechazar en su totalidad los proyectos de reformas militares presentadas por el Gobierno. El primer motivo es el de que, para nosotros, no vienen revestidos esos proyectos de garantías de preparación. Ese Gabinete militar que el Sr. Ministro de la Guerra formó por Real decreto no es garantía suficiente, para nosotros,

de la preparación de estas reformas.

Cuando dije que el nombramiento del Gabinete militar era hijo del arbitrio ministerial no quería yo decir que fuera constituído, que fuera nombrado arbitrariamente, como dice S. S. He dicho hijo del arbitrio ministerial, porque el Sr. Ministro de la Guerra ha nombrado por su decisión ese Gabinete militar; y como nosotros creemos que esas reformas fundamentales han de venir avaladas por un organismo técnico, permanente, estable, libre de toda clase de influencias tornadizas y li-bre de los cambios de la política á que están sujetos los Ministros de la Guerra, por eso nosotros no estimamos suficientemente preparadas estas

El segundo fundamento era que el Gobierno al presentar estas reformas no había cumplido el compromiso contraído con el Parlamento. (El Sr. Muga: Ya he demostrado á S. S. que sí.) Su senoría no lo ha demostrado, porque el folleto á que S. S. se ha referido no está sobre la mesa; lo que está sobre la mesa son los cinco proyectos, y en el de bases para la organización del Ejército comprenderá S. S. que, por ejemplo, en el asunto capitalísimo que se refiere á la utilización de las reservas, no vamos á contentarnos y á darnos por satisfechos creyendo resuelta esta importantísima cuestión con aprobar esa base que S. S. ha leído y todas las otras que ha citado. Respecto al fomento del material, aprovisionamiento y atalaje, jah!, serían bills de indemnidad que concederíamos al Ministro de la Guerra.

Cuando las minorías de acuerdo con el Gobierno redactaron el art. 15 de la ley de Presupuestos se dijo clara y terminantemente lo que hacía falta; se enumeraron todos y cada uno de los proyectos que habían de presentarse para resolver de una manera orgánica, en su forma total, el problema de la organización del Ejército. (El Sr. Presidente del Consejo: Entre ellos el de creación del

Estado Mayor Central.)

Ya dije ayer, y lo dije en representación de esta minoría, que estamos dispuestos á discutir inmediatamente ese proyecto creando el Estado Mayor Central; pero no, Sr. Presidente del Consejo, en una sesión, como dijo S. S. (El Sr. Muga: En las que hagan falta. — El Sr. Presidente del Consejo: Nunca he pretendido semejante cosa.) Dijo S. S. que con un poco de buena voluntad era posible aprobar en una sesión el proyecto organizando el Estado Mayor Central. (El Sr. Presidente del Consejo: Eso sí.) Y ya no vamos á poder entendernos, porque nosotros tenemos otro concepto de la importancia de ese proyecto. (El Sr. Presidente del Conscjo: ¡Claro!) De manera que no se satisface ni se cumple el compromiso contraído con el Parlamento intercalando en esa forma unas bases salteadas, la 90, la 92, la 97, donde

275 NUMERO 12

se trata de resolver ese magno problema de la nacionalización del problema militar, que era lo que pretendían las minorías cuando concedieron Gobierno aquella delegación excepcional.

Yo pido al Sr. Ministro de la Guerra que tenga la bondad de mandar las ponencias de ese Gabinete militar. (El Sr. Ministro de la Guerra: Están impresas en el folleto.—El Sr. Muga: ¡No lo ha leido!) Yo he leido los proyectos que ha traido S. S., que es lo que se ha de discutir. (El Sr. Ministro de la Guerra: Ha sido una cortesía, una deferencia mía á las Cortes traer á cada Diputado un folleto, donde vienen las ponencias, para facilitar su estudio. Nunca se había hecho, y me complace que esta sea la primera vez.) Para discutir están los dictámenes, no los folletos, que, de todas maneras, agradecemos á S. S. Y para ventilar esta cuestión yo necesito el expediente original donde consten las ponencias de ese Gabinete mili-tar, con la firma de cada una de las personas que lo componen.

Y aĥora voy también en breves palabras á rectificar algo de lo que dijo ayer el Sr. Ministro de

la Guerra.

Su señoría se extrañó de que esta minoría se niegue á colaborar en esa obra patriótica, altamente necesaria, de la organización del Ejército. Yo dije que no venía solamente á hacer una crítica ó una impugnación de los proyectos del Go-bierno, que venía á decir lo que ya se podía y se debía hacer desde luego para llegar á la solución de este magno problema, y dije que estábamos dispuestos á discutir el Estado Mayor Central, pero á discutirie ampliamente, con todas las garantías que yo solicitaba y que se relacionaban con el reclutamiento de la suma de capacidades de todo el Ejército que han de formar ese Estado Mayor Central.

Decía también que se debían, desde luego, nacionalizar las industrias militares, intensificar la producción de las fábricas nacionales. Su señoría dijo que vamos ya por ese camino, que dentro de meses, quizá de pocos meses, en algunas fábricas dentro de un mes, se habrá duplicado, triplicado y hasta cuaduplicado la producción. Seguid por ese camino, llegad á la producción máxima de esas fábricas, hasta el punto de que, si sonara aquella hora de peligro para la Patria, no hubiera de preocupar al Ejército ni al país un cerramien-

to de fronteras.

Dije también que desde luego el Gobierno po-día suprimir todo linaje de recompensas al Ejér-cito de Africa. (El Sr. Ministro de la Guerra hace signos negativos.) Lo dije, Sr. Ministro, y yo creo que tiene esto una importancia extraordinaria. (El Sr. Ministro de la Guerra: Su señoría ha dicho eso; pero yo, al decir que no, lo que quería indicar es que no estoy dispuesto á dejar de dar-

No pretendo convencer á S. S.; lo que juiero dejar sentado, es que en la tarde de ayer no hice solamente una obra de crítica negativa, sino la obra de colaboración que yo entendía que podíamos y debiamos hacer desde estos bancos.

Respecto al general Marina, cuando esté aquí el expediente en cuya virtud se le concedió la gran cruz de San Fernando, ya hablaremos. Su seño-ría, y yo se lo agradezco, ofreció que vendría el expediente. (El Sr. Ministro de la Guerra: Ya lo he pedido.)

Ayer tarde reconocí que fué un antecesor de S. S. el que dictó una Real orden comunicada, reconociendo el carácter de general en jefe del ejército de Africa al general Marina. Pero yo su-

pongo que en ese expediente habrá otra cosa además de esta Real orden, y es una comunicación, un informe ó lo que sea, del Ministerio de la Guerra pasado al Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el cual se hacía mención de ciertas circunstancias de hecho, que determinaban automáticamente la aplicación á favor del general Marina de uno de los casos previsto en el reglamento de concesión de la Cruz de San Fernando. Supongo, señor Ministro de la Guerra, que el informe y esa comunicación estarán en el expediente. Pues entonces discutiremos el caso del general Marina.

El general Silvestre, dijo S. S. en la tarde de ayer que no fué relevado. Yo, como S. S., entiendo que no es relevo el del general Silvestre, cuando al dejar la Comandancia general de Larache se le concede la gran cruz de María Cristina y se le nombra ayudante de S. M. el Rey. No se le relevó. ¡Ah! En lo que no estoy conforme, Sr. Ministro de la Guerra, yo, que no soy militar, y me atrevo á decir que muchos militares tampoco estarán conformes con S. S., es en que el honor más alto que pueda tener un general en nuestro Ejército, es ser ayudante de S. M. el Rey.

No hice, Sr. Ministro de la Guerra, y con esto acabo mi rectificación, ningún cargo al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones. Estimo, reconozco y declaro, porque siempre, Sr. Ministro de la Guerra, discuto con lealtad, que es una oficina meritísima, que presta relevantes servicios al Ejército; pero lo que no me pareció bien, y en esto estaba el cargo á S. S., es que en el Anuario Militar, que es una publicación oficial del Ministerio de la Guerra, de la cual S. S. ha de responder, al establecer ó enunciar la plantilla del Centro Electrotécnico, resulta la ridiculez de que haya un comandente y ocho capitanes encargados respectivamente de cada uno de los automóviles de los capitanes generales de las regiones, y hasta uno de ellos del gobernador militar de Algeci-

ras, claro que en comisión. Yo no dudo, Sr. Ministro de la Guerra, que eso comandante y esos capitanes prestarán otro servicio, ¡ah!, pero se ha debido poner en el Anuario. (El Sr. Marqués de Teverga: Está puesto.—El Sr. Romeo: No está puesto.) No están puestos donde dice los nombres de los oficiales. (El señor Muga: Donde están los nombres figura el destino que tienen.) En las plantillas del Centro Electrotécnico no están puestos. (El Sr. Muga: Está puesto en el Anuario el destino que corresponde a cada jefe y oficial.—El Sr. Conde de San Luis: Está en el escalafón general del arma que figura en el mismo Anuario.) Yo no niego que presten algún servicio; pero en el Centro Electrotécnico se hacen cosas más interesantes que cuidar de los automóviles de los capitanes generales de las regiones, y cuando, por ejemplo, hay un capitán en comisión que está encargado del servicio de radiotelegrafía y del automóvil del comandante general de Ceuta, se hace constar así en el Anuario. Yo no cito más que el caso escueto del comandante y de los ocho capitanes cuyo servicio está expresado en estos términos: «Encargado del automóvil del capitán general de tal región.» Eso es ridículo. De todas maneras, repito, Sr. Marqués de Teverga, que el cargo no iba dirigido al Centro Electrotécnico, iba dirigido á quien redactó en esa forma el Anuario militar, porque si éste, que es una publicación oficial, se redacta así, ello nos dará idea de cómo andarán otros servicios en el

Creo que no he de rectificar nada más del discurso del Sr. Ministro de la Guerra. Hice algunas

Ministerio de la Guerra.

manifestaciones de orden político que no ha reco-gido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. No me extraña que no las haya recogido. Por los incidentes plantados desde hace dos días, parece que la vida del Gobierno y estas reformas dependen de una coincidencia y de un acuerdo entre el partido conservador y el partido liberal. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Dependen del voto de la Cámara.) Es lo que yo iba á decir á S. S.; que hay además otras minorías que están dispuestas á discutir estos proyectos (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Lo celebramos) y que á pesar de no contar en el ánimo de S. S. con nuestro acuerdo, con nuestra coincidencia, aquí, desde estos escaños, se lo demostraremos al

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Me declaro, Sres. Diputados, pecador de no haber tenido tiempo ó paciencia para leer las ochocientas y pico páginas de un Anuario y examinarlo en todos sus detalles. Dejo al buen juicio de S. S. el comprender lo insignificante de tal detalle, pero bien se comprende que no es verosimil que eso ocurra. Como dije ayer al Sr. Rodés, si ese jefe figura encargado de un automóvil será para los efectos de la contabilidad; nadie, y menos S. S. que es tan inteligente, ha podido suponer ni por un momento el que un jefe de ingenieros se encuentre sin otra misión que la de atender al cuidado de un automóvil, por muy elevada que sea la autoridad llamada á utilizarlo. De modo que ese importantísimo asunto relativo al renglon del Anumio, y en el cual desgraciadamente hemos perdido tanto tiempo, se subsanará en el escalafón del año que viene.

Hoy ha vuelto a hablarme el Sr. Rodés de las recompensas. Yo, Sr. Rodés, mientras no exista una ley que modifique la actual, continuaré sien-do respetuoso con ésta y seguiré recompensando al ejército de Africa. En todos los ejércitos del mundo, en todos, se premia á los soldados, así como á los jefes y oficiales que soportan las fatigas de la guerra y se distinguen en ella; y no hay razón para que en España se deje de realizar lo que en Marruecos hace la República francesa; por un capricho mío, no he de privar de lo que creo legitimamente ganado al amparo de una una ley á cuantos lo merecen Es posible que haya existido alguna prodigalidad, y para contenerla, satis-ficiendo además una aspiración del Congreso, lo único que he podido hacer ha sido traer á la Cámara un proyecto de ley que en breve podrá discutirse. Mientras lo actual no se modifique, me negaré en absoluto á dejar de premiar al que se distinga y al que demuestre gran pericia en el mando de tropas.

Es notable que estos cargos vienen siempre de determinados bancos, sin duda por los Diputados más jóvenes, que no han tenido ocasión de estudiar y de enterarse de las circunstancias por que atravesó el Ejército en 1873, hace más de cincuenta años, y de las que desgraciadamente he sido testigo. Recuerdo, pues entonces era yo oficial en un batallon de Cazadores, que algunos compañe-ros del Sr. Rodés, (no todos, porque en aquella época, en honor de la verdad, algunos elementos republicanos estaban inclinados á mantener la disciplina en el Ejército), pero otros, ponían gran empeno en destruirla, y recuerdo que se concedian no uno, si dos empleos á cuantos los admitían, y no era preciso ni solicitarlos, ni hacer escritos, se regalaban tranquilamente por el Gobierno de aquella fecha.

En los primeros meses de aquel año, y especialmente en el de Mayo, llovieron los empleos que fué un verdadero escándalo. (El Sr. Soriano: Entonces teníamos nosotros cuatro años.) Ese caso no he visto yo que se haya dado en ningún otro tiempo y menos durante todo el período de la campaña de Africa. (El Sr. Soriano: Ascendió Martínez Campos por sublevarse.) Eso fué mucho después.

De modo que ya lo sabe el Sr. Rodés. No quiero volver á hablar de asunto tan enojoso; únicamente lo he citado para que vea S. S. que ahora no somos tan pródigos como lo fueron los hombres de aquella época y hacia los cuales S. S.

siente todas sus simpatías.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Muga tiene la pa-

El Sr. MUGA: Unicamente para manifestar al Sr. Rodés que, á pesar de su gran habilidad, no ha podido menos de incurrir en contradicciones.

Se lamentaba S. S. de que no hubiera redactado estos proyectos una entidad de carácter más permanente que la que los ha redactado, sin tener en cuenta que el acuerdo de las minorías con el Gobierno consistía en que se presentasen los proyectos de ley, uno de los cuales tenía que referirse á la organización de ese Estado Mayor Centaal, y no existiendo aun ese Estado Mayor, alguien tenía que formular esos proyectos, y ese alguien ha sido el Gabinete militar, tantas veces citado ya en esta discusión.

Y en cuanto á las ponencias de que ha hablado S. S., en el proyecto que, como antes dije, se ha repartido á los Sres. Diputados, á partir de la página 65 aparecen esas ponencias, y todas las consideraciones en que se fundamentan las reformas, y en una de esas páginas, en la núm. 79, puede leer el Sr. Rodés el por qué no viene un proyecto de ley de organización de reservas y su instruc-ción; allí está explicado. Y no tengo más que

decir

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de Teverga tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. Marqués de TEVERGA: Señores Diputados, bien sabéis lo poco aficionado que soy á molestar la atención de la Cámara, sin duda porque estoy convencido de mi falta de condiciones oratorias y no quiero produciros esa molestia; pero en el caso actual confieso que tenía deseos de intervenir en el debate, por lo cual agradezco la alusión que bondadosamente me ha dirigido el Sr. Armiñán.

Me encontraba en la necesidad, que yo estimaba un deber de conciencia, de fijar mi criterio personal frente á las reformas, aun cuando esto parezca una pretensión ridícula en quien como yo tiene tan insignificante representación política. Pero creo que el Parlamento debe ser, y en realidad es, una representación de las diversas clases y organismos sociales, y si en un proyecto de carácter puramente militar, los que hemos seguido esta carrera no intervenimos, ó no cumplimos con nuestro deber ó estamos de más en esta casa.

Han hablado ya los jefes y principales personalidades de todos los partidos políticos, y el Ejército les ha de agradecer este interés póstumo, aun cuando le han de agradar muy poco las exageraciones en que se ha incurrido para agravar vicios y defectos que él reconoce tener. Así, por ejemplo, se han citado cifras de gastos de presupuestos sin examinarlos, y esto no me parece justo; porque al decir que se han gastado 300 millones.

NUMERO 12 277

natural era anadir que gran parte de ellos se ha invertido en material; que con otra parte, y dentro del Ministerio de la Guerra, se paga una cantidad no despreciable á retirados de Guerra, y en cuanto á Africa, mucha parte del gasto corresponde á la función política y colonizadora; porque allí, por de pronto, ha habido necesidad de construir los caminos y hasta las viviendas donde se tienen que albergar las gentes. (El Sr. Conde de Romanones: Eso está en otra parte; en los gastos de Guerra en Marruecos.—El Sr. Nougués: No hablemos de eso, porque la Junta de Arbitrios de Melilla daría mucho que hablar.) Otra cosa que yo me considero en el deber de rectificar es todo lo que se refiere al gasto del soldado en Africa. Aparece ridículo este gasto en España comparado con el de otras naciones, y no parece sino que al soldado español se le da aquí un mal trato, y está falto de alimentación, y esto conviene examinarlo para que no cunda el error. El gasto del soldado en España, en lo que se refiere á su sostenimiento, no es el que se ha fijado, ni tampoco el de otras naciones es el que se ha señalado, porque la cifra que se da respecto de otros países es la que co-rresponde a la totalidad del presupuesto ordinario dividida por el número de soldados, ya que en casi todas las naciones se separa la parte de material, que va á presupuesto extraordinario, y nosotros tenemos hasta el poco arte de presentar el presupuesto de Guerra de una manera defec-

El importe del sostenimiento del soldado se divide en diferentes partidas, que daré á los señores taquígrafos para su inserción en el Divrio de las Sesiones, de las que resulta que el soldado español cuesta, por haber, pan, comestibles, etcétera, etc., 39,50 pesetas mensuales. Puede que sea algo más, porque no es fácil savar la cuenta al céntimo. En los principales ejércitos la cuenta es la siguiente: en Italia, por los mismos conceptos, 33 pesetas; en Austria-Hungría, 34; en Rusia, 37; en Alemania, 43; en Francia, 43, y en Inglaterra, que tiene ejército voluntario, 86. Veis que el soldado español cuesta al Estado más que el austriaco y que el italiano y el ruso, poco menos que el alemán y el francés y mucho menos que el inglés, por la forma en que allí se hace su reclutamiento. Y ya en el terreno de las rectificaciones, me

habréis de permitir que vuelva sobre el Centro Electrotécnico; dada mi especial situación creo que la Cámara me sabrá perdonar que me ocupe de este punto. No culpo al Sr. Rodés del error que ha cometido; tiene razón S. S.; en el Anuario militar está muy mal explicado; parece ridículo que haya un comandante cuidando del automóvil del capitán general de la primera región. También daré á los señores taquígrafos la nota de los des-tinos que desempeñan estos oficiales. Hay alguno, como un primer teniente de la cuarta región, senor Blasco, que es del cuarto regimiento de zapa-dores, que tiene la estación radiotelegráfica de Barcelona, y además está haciendo un cuartel. De modo que todos tienen destinos de plantilla en Comandancias ó en otros centros, y además les han añadido, sin gratificación de ninguna clase, el cargo de cuidar el automóvil del capitán general; con otra cosa más que creo indispensable decir: la requisición de todos los automóviles; y yo invito al Sr. Rodés, si tiene automóvil, á que vayamos mañana al Centro Electrotécnico, si quiere, para que vea cómo está clasificado su coche, cuál es la longitud de su bastidor, cuáles son sus características y hasta un modelo de carrocería que se podría poner en él en tiempo de guerra

para la conducción de heridos y servicio de sanidad. (Muy bien, muy bien.) Como verá el Sr. Rodés por el estado que daré á los señores taquígrafos, todos esos oficiales que figuran en la página 81 en comisión, figuran en otras del anuario y en el lugar correspondiente á los destinos de plantilla.

Precisamente se fué á ocupar S. S. de un centro que es honra del Cuerpo de Ingenieros y del Ejército español; que ha recibido felicitaciones de todas las naciones y la distinción de que algún jefe de Estado se creyese obligado á mandar á nuestros modestos radiotelegrafistas un presente con su retrato en agradecimiento á sus brillantes

servicios.

Además, yo he de decir una cosa á S. S. y es que en toda Europa son los únicos operadores que no necesitan repetir los despachos. La estación de Carabanchel, del Centro Electrotécnico, transmite los despachos sin necesidad de repetir, y los recibe en la misma forma: lo saben todas las estaciones del mundo, y son los únicos que lo hacen así en Europa. Creo que sobre esto no tengo engo más que añadir. (Muy bien, muy bien.—El Sr. Rodés: Es de lamentar que el Anuario Militar ponga en ridículo al Centro Electrotécnico.—Rumores en la mayoría.) Convenía este rayo de luz después de tantas tinieblas.

Y vamos á otra cosa. Parece ser que están todos conformes en el gran coste del Ejército y en
su desorganización por el exceso de las plantillas.
De todo esto no se puede achacar la culpa al Ejército, que es una de tantas víctimas de nuestra organización: ha tenido las guerras civiles primero,
las guerras coloniales después; se han reunido
tres ejércitos, y ha estado bajo la presión de todos
los personajes influyentes; porque yo quiero saber quién de vosotros está libre del pecado de
haber recomendado la ampliación de plazas en las
Academias militares. (Muy bien, muy bien.—El
Sr. Villanueva: Yo la he negado en Marina y no
la he pedido jamás. Rumores.)—Pocos serán los

que pod án decir lo mismo.

Estoy conforme con la falta de eficacia de nuestro poder militar en relación con el gasto. Pero cuándo se va á hacer la reforma? ¿Ahora mismo? Me parece una imprudencia; porque ante la conflagración europea, nadie puede saber si España podrá ó no seguir en esta cómoda situación en que nos encontramos; y si hubiera que movilizar el Ejército español, desde luego anticipo una idea: que faltan jefes y oficiales. Francia, á los cuatro ó seis meses de empezar la guerra, sintió esta necesidad y tuvo que proveer á ella. En Inglaterra, de tal modo se notó esta falta, que los tres millones de hombres que movilizó no pudo mandarlos á los diversos teatros de operaciones por falta de instructores, y públicamente lo han dicho sus hombres políticos.

Alemania ha sido el único país que ha tenido bastantes oficiales para sí y para exportar; porque se habla de exportación por miles de oficiales. ¿En qué consiste esto? En que más de la mitad de los destinos civiles del Imperio están reservados al Ejército, en forma tal, que el jefe de cierta edad ó el que por falta de condiciones físicas, ó por conveniencia ó interés, se quiere separar del Ejército, va al Ministerio de la Guerra, á una Sección especial, y pide un destino civil de los que están vacantes, y le conviene; ferrocarriles, Hacienda, Consulados, etc., una porción de destinos. Pasa al Ejército de reserva y queda obligado, en caso de movilización, á presentarse. Por esta razón Alemania tiene exceso de oficiales sin recargar el pre-

supuesto del Ministerio de la Guerra. ¿Queréis hacer esto en España? (El Sr. Nouqués: Ya lo hacen. Los gobernadores civiles casi todos son milita-

res.—Risas).

No soy de los que consideran intangible el contrato con el Estado, porque de lo contrario no podría haber reformas; pero con unos miles de pe-setas ó unos miles de duros de renta, fácilmente se habla de cortar rápidamente y echar á la calle á los que sobran; pero si no se encontraran en este caso, es posible que á esos intereses creados al amparo de las leyes se les llamase derechos adquiridos. Sin embargo, aquí no se clama más que concontra los excesivos gastos, y el vulgo lo confun-de, como si la mayor parte de la oficialidad del Ejército estuviese disfrutando pingues destinos. Vamos á verlo.

¿Será por el sueldo que cobran? Aquí se ha dicho que el sueldo que cobra la oficialidad del Ejército es igual en todos los países; aquí tengo un estado de lo que cobran en todos los países, incluso Rumania, que ahora está muy de moda en

estas cuestiones militares.

No lo voy á examinar detalladamente por no cansaros abusando de vuestra benevolencia. Vamos á examinar una clase; por ejemplo, la de capitanes. Cobran en España, 3.500 pesetas; en Alemania, 4.741 marcos; en Francia, de 4.140 á 5.364 francos, según la antigüedad; en Inglaterra, de 9 á 11.275 trancos; Italia, de 4.000 á 4.800; Rumania, de 4.896 á 5.639, también según la antigüedad (estado núm. 3). Ya véis, Sres. Diputados, que la oficialidad española es la que menos cobra de Europa. (El Sr. Amado: ¿Me permite S. S. una interrupción? Y además una serie de gratificaciones por residencia, casa y otros conceptos, que no cobra nadie en el Ejército español. Ya era hora de que

se dijera aqui.) Es verdad.

Pudiera creer alguno que no cobran mucho sueldo, pero que ascienden rápidamente. También lo vamos á ver. Por una casualidad, hace poco tiempo, la información extranjera que publica el Ministerio de la Guerra traía la antigüedad de los números uno de las diferentes escalas del ejército alemán, y esto me ha permitido hacer la comparación con el ejército español, en primero de Enero de 1915. No voy á leerlo, por lo que antes dije á la Cámara, pero el resultado, en resumen, es el siguiente. En la carrera se tarda el mismo número de años de servicios, hasta llegar á ser jefe; de jefes á generales, en Alemania, ascienden dos ó tres años antes que los jefes de infantería y caballería españoles, y cuatro ó cinco años antes, que los de artillería é ingenieros. De modo que, por este lado, tampoco resulta ventaja para los jefes y oficiales españoles. ¿Resultará de su comparación con las carreras civiles del Estado? Vamos á examinarlo. Aquí he tenido la paciencia de resumir tres presupuestos generales del Estado; claro que no os voy a colocar integramente este trabajo (Risas), pero conviene que veamos algo para saber lo que se ha hecho en el Ejército y en los otros Ministerios, y luego os citaré algunos casos

Ministerio de Estado. Tengo los presupuestos de 1892-93, 1902 y 1913; me equivoque al tomar el de 1902, porque en aquel presupuesto, hecho des-pués de la guerra, tuvo una gran merma el personal; de modo que voy á prescindir de él, para que no se me tache de mala fe, y sólo voy á comparar los presupuestos de 1892-93 y 1913.

Ministerio de Estado. Tomé tres categorías de 5.000, 7.500 y de 10.000 pesetas, en adelante; total de empleados en 1892, 342; en 1913, 444. De 10.000 pesetas, 121 y 157; de 7.500, 58,54,48 y 36. No ofrece gran novedad.

Ministerio de Gracia y Justicia. 3.730 empleados; en 1913, 5.283. De 10.000 pesetas en adelante, 135; en 1913, 160. No tengo en cuenta los obispos y arzobispos, para que no se me llame anticlerical. (Risas.) De modo que hay 160 generales, en

Gracia y Justicia

Prescindo de Gobernación, que no tiene nada de exagerado, y citaré los datos de Instrucción pública: en 1892, 4.559 empleados; en 1913, 6.582. De modo que ha aumentado el número, casi en un 50 por 100. Suplico que os quede en la memoria esta cifra: un 50 por 100. De 10.000 pesetas había 11 empleados; en 1913, 73; siete veces más, próximamente. (El Sr. Nougues: ¿Y en Alemania? Habría que verlo también.)

No tengo los datos de Alemania, ni de Dina-marca tampoco. De 7.500, 71; en 1913, 259; cinco veces más. De 5.000 pesetas, 219; en 1913, 655, tres veces más. De modo que me parece que aquí se ha progresado más. Fomento: 3.837 empleados; en 1913, 4.39%; aumento, una quinta parte. De 10.000 había 49 y hay 76; de 7.500 pesetas 42 y 123 y de 5.000, de 113 á 441. Y no sigo examinando; pero ya veis que cuando en esta casa hay buenos abogados, también se hacen buenas carreras

Podía contaros algunos casos muy típicos. He tenido, por ejemplo, un compañero de carrera, dos ó tres años más moderno que yo, que sirvió en el Ejército con gran lucimiento y brillantez, y cuando llevaba dieciséis ó dieciocho años de oficial pidió la absoluta, hizo oposiciones á un Cuerpo muy modesto del Estado, y hoy tiene más categoría que yo. Ya veis que tampoco resulta ventajosa la situación de los militares en compa-

ración con los empleados civiles.

Y vamos al examen de los proyectos del señor Ministro de la Guerra. Yo tengo que hacer justicia á la buena voluntad del Sr. Ministro; y puede S. S. tomar esto como dicho con la mayor buena fe, porque á pesar del tiempo que llevo en la Cámara, no entré en los convencionalismos de ella, ya que aquí he aprendido, que cuando se dice algo en elogio de una persona, es que le van á dar en seguida una estocada á fondo. (Risas.) Pero yo, Sr. Ministro de la Guerra, no aplaudo los proyectos de S. S. y no los aplaudo, más que nada, por falta de oportunidad.

Rebaja de edades. El rejuvenecimiento de las plantillas, si tuviéramos una base de organización, no estaría mal, y lo tienen todos los países. Aquí tengo una nota de la que resulta que, en efecto, tiene razón el Sr. Ministro: las edades que propone no son más altas que las que rigen en otras naciones; pero tengo muy poca fe en el rejuvene-cimiento de las plantillas, porque por mucho que hagamos no liegará S. S. á tener las de 1877 y 1878.

Mire S. S. los escalafones y verá generales de veinticinco años y coroneles y tenientes coroneles aun de menos edad, y no creo que nos hayan

reportado grandes ventajas.

Además, me parece que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no debía aplaudir esta propuesta, porque él, á quien halaga el título de protector de la clase obrera, no sé cómo va á coordinar el que considere á un jefe del Ejército inútil á los cincuenta y seis años, mientras que al obrero que trabaja en una mina, en un pozo ó en cualquier clase de trabajo, por penoso que sea, no lo considere S. S. inútil hasta los sesenta años, puesto que sus hijos no son declarados exentos del servicio militar hasta que el padre cumple esta edad, según reza en la ley de Reclutamiento del Ejército.

279

El Sr. Ministro de la Guerra puede decir que ésta no es una ley de rebaja de edades para el retiro. Realmente no lo es más que para los generales que pasen á la escala de reserva; los demás jefes y oficiales pasan á una segunda situación. Esta segunda situación, la verdad, no convence. Acaso sea posible en las Armas generales; la con sidero totalmente imposible en las Armas especiales, y además perjudicial para el interés del Esta-do. Hay una porción de destinos en estos Cuerpos en los que no se adquiere la debida práctica en ellos sino después de muchos años, que es cuando el personal rinde un intenso servicio al Estado. Pero si el Sr. Ministro de la Guerra cree posible mandar á los cincuenta y seis años á una fábrica á un jefe que haya servido en un regimiento toda su vida, creo que se equivoca, y diré á S. S. lo que va á pasar: que el jefe, antes de considerarse en una situación desairada... (El Sr. Ministro de la Guerra: ¿Me permite? No ha leído S. S. la reforma. Se lo voy á indicar. Este caso no se puede presentar. Luego lo explicaré. Lo consigno para que no pase así.) Las reformas de S. S. desde luego que no me las sé de memoria; pero quiero señalar lo que va á ocurir. (El Sr. Conde de San Luis: Los destinos de las fábricas se consideran como servicio activo, menos tres.) ¿Y las Comandancias? (El Sr. Conde de San Luis: Ya se contestará, porque así no es posible discutir.)

Hay bastantes destinos de segunda situación en las fábricas y en todas las Comandancias, y el jefe que ha estado mandando soldados toda su vida si le manda S. S. á un destino de éstos, ante la idea de que no pueda salir airoso en su cometido, pedirá el retiro. ¿Por qué? Lo voy á explicar. Porque á esa edad no se llega sin treinta y cinco años de servicio, y á los treinta y cinco años de servicio se tiene el máximo de retiro, los nueve décimos. De modo que va á ir á exponerse á hacer un mal papel, á coger el libro, á estudiar cosas que habrán adelantado desde su tiempo á la fecha, y dirá: por 500 ó 600 pesetas al año no voy. Y si esto viene acompañado de un cambio de destino y de residencia, no quiero decir á S. S., si echa las cuentas con un lápiz, lo que va á resultar: que no le conviene, porque sale perdiendo dinero. Dados los progresos actuales de la ciencia, señor Ministro de la Guerra, la única manera de que el hombre rinda todo lo que la naturaleza le permita, es por la subdivisión del trabajo. Esta segunda situación, S. S. lo ha dicho, está formada en todas partes, hasta tal punto que en los Cuerpos, cuando queda un destino técnico de cierta naturaleza, ya se sabe que son tres ó cuatro las personas que pueden ir á él por la especialidad de su preparación. Aun dentro de los mismos organismos se suele hacer esta subdivisión del trabajo, repartiendo los destinos según las aficiones, estudios y hasta la aptitud física de cada uno. De modo que esta reforma no tiene ventaja alguna, y si el grave inconveniente de que al no poder ascender dejarán de sentir aquel bienestar moral indispensable, pues la aspiración suele ser el acicate de las grandes acciones, y esta ley es la barrera infran-queable que puede destruir el estímulo.

A mi juicio-no tengo pretensiones de ninguna clase, digo mi opinión personal—, creo que todos estamos conformes en la creación de un Estado Mayor Central autónomo. Precisamente en Inglaterra se ha estado discutiendo hace tres ó cuatro días lo relativo á los defectos de aquel Estado Mayor Central, y el orden de trabajos para resolver el problema debe ser el siguiente: primero, fijación de la fuerza que necesita la Nación para su defensa en relación con la que tengan las demás naciones, con los compromisos internacionales contraídos y con su poder contributivo en hombres y dinero; segundo, organización del ejército así formado para que se pueda hacer una rápida movilización, y, tercero, una vez que tengamos distribuído el ejército en activo y reservas, hay que fijar la proporcionalidad de las armas, y las plantillas de la oficialidad, sin tener en cuenta nada de lo que hoy existe, sin preocuparse de que sobren ó falten oficiales, que luego ya se verá cómo se resuelve el problema si sobran, ó cómo si faltan, pero no se debe hacer a priori una cosa que no sabemos si va á ocurrir.

Y ya, Sr. Ministro de la Guerra, no puedo resistir á la tentación de ocuparme de las reformas, aunque confieso que las he leido muy ligeramente, tienen demasiada extensón para poder estu-

diarlas en poco tiempo.

Me parece que en lo de la creación del Estado Mayor Central no tiene S. S. discusión, en cuanto al hecho de la creación, no en lo referente á la manera de formarlo, porque creo, como casi to-dos los Sres. Diputados que han intervenido en el debate, que como primera condición, como he dicho ya, debe tener una autonomía absoluta, y se debe ver la manera de que los que pasen á él tengan la mayor autoridad.

En las reformas, á la verdad, yo no he visto que la organización actual se varie, he visto los mismos organismos, algunos con cambio de nombre, en cuyas plantillas se rebajan unos cuantos

jefes y oficiales y nada más. Por consiguiente, es un desengaño. Creo que el Sr. Ministro de la Guerra ha pecado de modesto; yo esperaba que nos iba á traer aquí problemas nuevos, por ejemplo, la división de los Cuerpos de Artillería é Ingenieros, como en Alemania, ó cuando menos el Estado Mayor de estos Cuerpos, como en Austria, con lo cual S. S. hubiera dado unidad de criterio y hubiera hecho una economía. Creí yo que ese gran problema del municionamiento del Ejército, que ha obligado á todas las naciones á crear Ministerios, llevando á ellos á los hombres más prestigiosos, tendría aquí su repercusión, y no la veo, aunque reconozco, con toda lealtad, Sr. Ministro de la Guerra, que S. S. ha hecho mucho en punto á material; no sé si ha hecho todo lo que se necesitaba, pero reconozco que ha hecho mucho. Acaso otros Sres. Diputados, menos enterados de la gestión de S. S. (y no me parece prudente hacer público lo que yo sepa en este punto), pueden creer lo contrario; pero yo sé que S. S. ha hecho bastante.

tro problema: yo creí que S. S. iba á concluir con la ficción de considerar distinto el transporte de una tonelada de municiones, de gasa fenicada ó de galletas, que necesitan oficiales de distintas

armas para hacerlo.

En todos los ejércitos existen las tropas de tren que se ocupan de este servicio. Realmente, lo que el Ejército necesita, á mi juicio, hoy por hoy, y mientras dure este período, sin perjuicio de ocuparnos más adelante de reformas, es un constante período de instrucción. También aquí tengo que reconocer, la lealtad me obliga á ello, que S. S. tiene en su haber el haber dispuesto la instrucción de los reemplazos anteriores; y el país debe de agradecerle el servicio. En la formación del Estado Mayor Central, el Ministro de la Guerra, que prevé el caso de que convenga que algún jefe ú oficial al pasar á segunda situación se que-de allí por su especialidad, no hace lo mismo con los generales, y también puede haber alguno que convenga, al pasar á la escala de reserva, que se quede en el Estado Mayor Central. Yo creo que eso ha de subsanarlo S. S. (El Sr. Ministro de la Guerra: Está puesto también.) De los generales, no; de los jefes, sí. (El Sr. Ministro de la Guerra: Un cargo; los otros han de salir á campaña.) Dice jefes y oficiales, pero no dice generales. Respecto al ingreso en el Estado Mayor General nada se dice, y yo no sé si sigue la misma proporcionalidad ó si, con arreglo á la ley constitutiva del Ejército, S. S. la va á variar al fijar las plantillas. Sobre este punto también creo yo que convendría decir algo.

Y, por último, voy á decir una cosa que parece una futilidad; no estoy conforme con la supresión de las músicas. Yo debo manifestar, ya que aquí copiamos tanto del extranjero, que todos los ejércitos que conozco tienen música, y el gasto no es tan importante. Los músicos en campaña hacen el oficio de camilleros y si quita S. S. los músicos, tendrá que buscar otra gente que haga ese servicio. Creo que tiene importancia para la moral del soldado y hasta para la solemnidad de que debe ir rodeada la bandera, á la que todos debemos prestar un verdadero culto y adoración, encarnando en el pueblo un ideal; de otra forma tendremos un conjunto de hombres que no nos darán la victoria.

Y voy á concluir, señores, sintiendo mucho haber molestado tanto tiempo vuestra atención. (Denegaciones.) Yo, Sres. Diputados, he dicho con toda sinceridad mi opinión; reconozco en los que están enfrente do mí la misma buena fe; unos y otros creo que no buscamos más que el bien del Ejército y de la Patria. Yo no deseo que prevalezca mi opinión; mi única aspiración es que prevalezca aquí lo que más convenga á los intereses que todos defendemos. (Muy bien.)

DATOS Á QUE SE HA REFERIDO EL SR. MARQUÉS DE TEVERGA EN SU DISCURSO

ESTADO NÚM. 1

En los principales ejércitos de Europa el precio medio que cuesta un soldado es:

	Pesetas.
Italia	33
Austria-Ungria	34
Rusia	37
Alemania	43
Francia	43
Inglaterra	86
Lo que cuesta un soldado en Españo	7.
	Pesetas.
Haber mensual	24 6,67

Pan	6,67
Combustible, alumbrado y lavado de ro-	4.00
pasde cama	1,39
Primera puesta	1,95
Hospitalidades	2,92
Transportes	0,85
Alumbrado y calefacción de guardias y	•
limpieza de cloacas	0,50
Municiones y entretenimiento de arma-	
mento	1,27
Total	39,55

ESTADO NUM. 2. Relación de jefes y oficiales encargados del automovilismo rápido en las Regiones militares.

REGIONES	NOMBRES	DESTINOS	Anuario militar. Página.	
2.a	Comandante, D. Manuel Díaz			
3.ª	Escribano	Comandancia de Ingenieros de Sevilla. Idem id. de Valencia y estación radio-	98	
4.ª	-	telegráfica de Paterna	107	
4.	Primer teniente, D. Vicente Blasco	Cuarto regimiento de zapadores y es-		
		tación radiotelegráfica de Barcelona.	255	
5.ª	Capitán, D. Felipe Porta	Regimiento de Pontoneros	256	
6. ⁿ	Idem, D. Manuel Jiménez	Comandancia de Ingenieros de Burgos.	127	
7.ª 8.ª	Idem, D. Federico Martín Idem, D. José Durán	Idem id. de Valladolid	133	
	Primer teniente, D. Luis Za-	genieros	136	
Daloar ob	forteza	Comandancia de Zapadores	258	
Gobierno militar				
		Idem de Ingenieros de Algeciras	101	

ESTADO NÚM. 3.

Sueldos de los generales, jefes y oficiales en los principales ejércitos.

NUMERO 12

NACIONES	Coman- dante de Cuerpo de Ejército.	General de división.	General de brigada.	Coronel.	Teniente coronel.	Coman- dante.	Capitán.	Primer teniente.
Alemania	40.000	23.500	14.500	12.000	8.931	6.241	4.741	2.505
Francia,	>	18.900	12.600	8.136	6.588	5.508	4.140 á	2.988 á
Inglaterra	120.000	82.500	45.000	30.000 á 37.500	17.250 á 18.425	12.750 á 14.675	(5.364 9.000 á 11.275	3.636 5.875 á 7.300
Italia	15.000	12.0 00	10.000	8.000	6.000 á 7.000	5.000 á 5.500	4.000 á 4.800	2.400 á 3.600
Rumania	»	16.572	13.884	10.152	7.986	6.180 á	4.896 á	3.314 á
España	22.500	15.000	10.000	8.000	$\begin{bmatrix} 6.250 \end{bmatrix}$	6.696 5.500	$\frac{5.639}{3.500}$	$3.732 \\ 2.500$

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Declaro sinceramente que ha sido para mí gratísimo el haber oído al Sr. Marqués de Teverga; viene bien documentado, inspirado de un gran amor á la institución militar y con verdadero deseo de que la obra á realizar aquí sea lo más perfecta posible para bien de nuestra querida Patria. Yo no he de negarme en absoluto á admitir aquellas enmiendas que tiendan á mejorar los proyectos, y escucharé con la consideración y atención debida cuanto S. S. y los Sres. Diputados quieran exponer. Escucharé sus observaciones, muy reconocido, por el beneficio que de éstas se puede alcanzar.

Desde luego diré à S. S. que si la supresión de las músicas le preocupa, y otros Sres. Diputados opinan lo mismo, quizás sea posible que la Comisión encuentre el medio de atender en parte esta

indicación. (Rumores.)

Al Sr. Marqués de Teverga le debo grande y especialísima gratitud, porque pocas veces he oído en la Cámara palabras de aliento en recompensa á mis desvelos, á mi buen deseo y á mi perseverancia en el trabajo; yo me felicito de las pronunciadas por S. S. en esta tarde, y celebro que S. S. haya sido testigo de una parte de estos trabajos. Otros Sres. Diputados que se sientan en esta Cámara también de ello pueden dar fe, y con eso y con mi conciencia, me quedo completamente tranquilo y satisfecho.

Respecto á mi interés por que las fábricas militares alcancen un desarrollo extraordinario, con relación al que hasta ahora han tenido, nada he de añadir; pero no es menor la importancia que he dado al desarrollo de las industrias particulares, para que se sumen á las industrias militares, conservando cada una su natural independencia, pero todas ellas procurando por el país y por el Ejército. ¡Ojalá que con este primer paso se pueda lograr un éxito en beneficio del comercio y de la industria nacional!

El proyecto de Estado Mayor Central podía yo

haberlo traído sin el auxilio, sin la cooperación de persona alguna, porque no era éste requisito que se me hubiera exigido, y si yo he solicitado la cooperación de personas que me inspiran la mayor fe, ha sido porque de ese modo el trabajo sería más perfecto, y al traerlo al Congreso no ha sido con la pretensión de que se apruebe y se vote tal como lo habéis visto. Deseo vivamente que todos se estudien y discutan hasta llegar á un acuerdo, y que así resulte una obra que ofrezea toda clase de garantías.

Al Sr. Marqués de Teverga le preocupaba el que se señalen ciertos destinos de segunda situación en los Cuerpos facultativos, y se ha fijado en las fábricas. Pues bien; en este proyecto digo que el jefe que se haya distinguido al frente de una fábrica y demostrado gran disposición para permanecer en ella, que no la abandone al pasar á la segunda situación, y allí continúe hasta que cumpla la antigua edad para el retiro, ó sea los sesenta y dos años; es decir, que no desaparecerá del Ejército; se quedará en segunda situación hasta que le llegue la edad para marcharse, como lo hubiera hecho sin esta ley. Lo que no se puede hacer es que un coronel de segunda situación se encargue de una fábrica si antes cuando perteneció á la escala activa no practicó ese servicio.

Eso, no obstante, reconocerá S. S. que no siempre se ha hecho esto, pues conozco el caso curioso de haber ascendido á general un coronel director de fábrica antes de haber cumplido los sesenta y dos años, y á pesar de que se le conceptuó como necesario para que continuase en aquel puesto. (El Sr. Marqués de Teverga: Y ahora va á pasar lo mismo á los sesenta y dos años.) No; ahora seguirá en la fábrica.

No pudo continuar; y no fué por voluntad suya, sino por impedirlo un aviso amistoso de algún compañero que indicó la necesidad de que no aceptara la continuación y que dejara el puesto libre para otro coronel á cuya categoría se asignaba el cargo; lo que demuestra que esto de la precisión absoluta de continuar al frente de una fábrica tiene algo de convencional.

Por lo que respecta á la segunda situación, veo

que no siempre se interpreta bien, y debo decir que á los generales al pasar á la reserva se les puede colocar en determinados puestos que hasta la fecha no han disfrutado nunca y que no existe razón para que los ocupen generales en activo, como, por ejemplo, los destinos de presidente y consejeros del Supremo de Guerra y Marina y di rector de Inválidos.

Es también un error el suponer que no podrán ascender los oficiales ó jefes, cuando precisamente en el dictamen consta que todos los oficiales que pasen á la segunda situación lo alcanzarán si en los dos primeros años les hubiera correspondido el ascenso en activo. Observará S. S. que eso tam-

bién se ha tenido en cuenta.

Si S. S. viera que hay deficiencias mayores, nos prestará un servicio que yo apreciaré en mucho, y me felicitaré de que se le pueda atender. El Sr. Marqués de TEVERGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Marqués de TEVERGA: Señores Diputados, por pura cortesía, y para agradecer en el alma las benévolas palabras con que ha acogido mi peroración el Sr. Ministro de la Guerra.

Claro es que no podemos volver otra vez sobre el mismo asunto, porque así tendría que re-petir todo lo anterior. Yo no estoy conforme con la manera de ver el Sr. Ministro de la Guerra la segunda situación. Dice S. S. que si yo tuviera alguna idea sobre ello... Pues voy á atreverme á

Señor Ministro de la Guerra, á mi juicio, debían formar la segunda situación todos los retirados del Ejército, absolutamente todos. Yo creo que el que cobra dinero del Estado debe tener el contrato bilateral con él y servirle cuando lo necesite; por lo tanto, no debe establecerse esa segunda situación de cuatro años que fija S. S., sino una segunda situación en que entre todo el Ejército, menos aquellos que, por sus condiciones físicas ó por su edad, estén imposibilitados de prestar servicio. Con eso podría tener S. S. jefes y quizá oficiales para el Ejército de reserva que se formase, cuando se trate de eso; de otro modo, y mientras subsista la actual ley, no los tendrá, porque lo que hará la mayor parte de los jefes, en vez de pasar á esa situación, es pedir el retiro.

No insisto sobre aquello que se refiere á las fá-bricas y á los oficiales de ciertas especialidades. Hay otra porción de cosas que no son fábricas y son especialidades. Es muy difícil encontrar la persona que desempeñe determinados destinos, porque se trata de estudios que no agradan á la mayor parte de los jefes y oficiales y en cada Cuerpo suele haber unos cuantos que sirven para desempeñarlos. Si les hace pasar S. S. á la segunda situación, cuando les llegue la hora se irán á su casa y tendrán que venir á sustituirlos jefes ú oficiales de la primera situación que no saben ni conocen la especialidad de los destinos á que los mande S. S. Y no insisto, Sres. Diputados, que á mí me duele el tiempo que he ocupado la atención

de la Cámara.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Señor Marqués de Teverga, yo creo que S. S., por lo muy ocupado que estuvo estos días recogiendo datos, no se ha fijado bien en el dictamen de la Comisión, y voy á leer á S. S. el párrafo correspondiente á cuanto se refiere:

Cuando ya no haya número bastante de jefes y oficiales de segunda situación para cubrir los destinos á ella señalados, las vacantes serán ocupadas por personal de la escala de reserva, inválidos, oficiales retirados con arreglo á la ley de 8 de Enero de 1908, y si en algún empleo de estas tres escalas faltasen, se podrán proveer por jefes y oficiales retirados que lo soliciten.» (El señor Marqués de Teverga: Pero ¿es obligatorio que los retirados vayan adonde se les mande?) Nunca faltarán voluntarios; es decir, que en cualquier puesto de segunda situación, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Ministerio de la Guerra, etcétera, donde ya no haya bastantes jefes de segunda situación para desempeñarlos, pueden acudir los inválidos y los retirados, y aquí se fija el orden en que serán admitidos. Esto no solamente les agradará, sino que contribuirán con su trabajo á la buena organización del Ejército, y además reportará una economía extraordinaria al país, porque cuantos acudan al Ministerio de la Guerra, al Supremo y á otros puestos, tendrán el sueldo del retiro y una modesta compensación que equivalga á la diferencia de sueldo de activo.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el se-

ñor Cavalcanti.

El Sr. CAVALCANTI: Cuando se leyó en la Cámara el proyecto de ley objeto de este debate, aún no había yo tenido el honor de jurar el cargo de Diputado, y ya entonces, por razones morales de que os daréis cuenta, hice el propósito de no intervenir en su discusión, pública ni privadamente; pero las circunstancias han cambiado, porque lo que fué por todos aplaudido, ha provocado acalorada contienda y creo que ningún señor Diputado que por razón de su profesión particular esté obligado á ser competente en el asunto que se discute, puede eludir su parecer; y como por otra parte, el Sr. Arminán hace días en su elocuente, patriótico y elevadísimo discurso, tuvo la bondad de aludirme con frases tan encomiásticas que excitan mi gratitud, no tengo más remedio que molestaros unos minutos, rogandoos que me perdonéis, ya que vuestra paciencia va á pagar mis obligaciones. Procuraré ser conciso, y al contrario de la mayoría de los que han tomado la palabra en días anteriores con grandes facultades oratorias, yo, que no las tengo, en vez de abarcar el conjunto adornándole con grandes conceptos filosóficos y políticos, como de filosofía sé poco y en política soy un recluta del último reemplazo, que casi no sabe las fronteras que separan á los conservadores de los mauristas, ni á los liberales de los demócratas, inspirándome además el pavor de lo desconocido, trataré escuetamente del proyecto de ley dictaminado, porque los demás de re-organización que ha traído aquí el Sr. Ministro de la Guerra, están sujetos todavía al estudio de la Comisión y como yo formo parte de ella, probablemente y si me corresponde hablaré también.

Empiezo por afirmar, y en esto me sumo á todos vosotros, que para que el ejercito, depositario principal de los intereses más queridos y de los ideales más nobles, se desarrolle con vigor, necesita de trascendentalísimas reformas; yo creo que una de ellas y de las más importantes es la que asegure en el alto mando, además de las condiciones de carácter, inteligencia y cultura, las de vigor físico necesario para mandar tropas, que representen gallardamente á la Patria y al Rey, y que de un modo absoluto é indiscutible puedan garantiza: la independencia y libertad de la Nación; y no es que yo crea, pues desde el fondo de la conciencia protesto contra ello, de muchas de las cosas que algunos de SS. SS. han dicho á propósito

del actual valer del ejército.

283

Con tanta falta de fundamento como de justicia y prudencia se ha dicho que el Ejército, por su ineficacia, no merece el nombre de tal; que ha degenerado en instrumento pasivo, impropio para la lucha. Aquí se ha dicho que apenas sirve para funciones de policía; aquí se ha dicho que nos veríamos en grandes apuros si llegara una movilización; aquí, en un párrafo grandilocuente, se ha dicho que la gran virtud de nuestros soldados el año 1909 fué morir fría y estoicamente, como mártires.

El Ejército tiene vicios de organización que corregir; tiene faltas que limar; tiene muchos defectos que se quieren remediar, justamente con este proyecto de reorganización; pero el Ejército tiene una moral altísima; el Ejército ha sabido siempre batirse (Grandes rumores y protestas en las oposiciones. — El Sr. Salvatella: ¡No faltaba más!); y el año 1909, no solamente como mártires, sino como héroes han luchado. Yo los he visto.

(Continuan los rumores.)

Es preciso, Sres. Diputados, que ya que al personal del Ejército, en bien del interés nacional, le vamos á perjudicar en sus intereses materiales, en aquellas otras cosas que le son tan caras, en aquello que es el amor de su vida, en lo que se refiere á la institución, le hagamos la justicia que le corresponde. (Fuertes rumores.-El Sr. Soriano: Todo eso son reóforos que no nos importan nada.) ¿Y precisamente, señores, los que han dicho esas cosas son los que quieren expedir certificado de inepcia á nuestros generales para ser Ministros de la Guerra? Bien lo podían hacer otros; pero yo estoy seguro de que los generales no atacarían jamás las hondas raíces de la moral del Ejército, porque ellos saben que el espíritu militar nace en el alma popular, pero después se desarrolla al calor de la política nacional, y no pueden llegar al Ejército los ecos del Parlamento, como discrepancia de las opiniones de los partidos sobre su eficacia y su valía, sino como cariñosa y elevadísima voz de la conciencia de nuestro deber. (Ru-

Yo tengo, como Diputado, derecho á decir esto (El Sr. Soriano: El Parlamento es soberano, y está S.S. ofendiendo al Parlamento.—El Sr. Salvatella: Es posible que tenga algo que decir S. S. á eso, Sr. Presidente del Consejo. - El Sr. Soriano: Eso merece un correctivo. - El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿No hace uso de su derecho?—El Sr. Alcalá-Zamora pide la palabra) á hacer al Ejército la justicia que merece. Volviendo á la parte esencial del proyecto, he de afirmar que el Ejército debe ser un organismo fuerte, de moléculas de acero; he de afirmar que vive de resoluciones; que en la vida militar la acción es elemento principal, la acción poderosa, pronta, energica, y cuando el mando recae, como ocurre alguna vez, en personas desfallecidas ó cansadas, por ley fisiológica, cualquiera que sea su inteligencia, tiene que apoyarse demasiado en los jóvenes brazos más próximos, con merma del prestigio y de la disciplina. Tiene, pues, en este concepto, interes extraordinario el proyecto.

¿Puede resistir la más ligera crítica que los generales presten servicio activo á los setenta y dos años? (El Sr. Pedregal: Pero, se van á publicar esas cuartillas?—Rumores.—El Sr. Presiden'e del Consejo de Ministros: ¡Pero si no se le oye!—El Sr. Soriano: Su señoría no ha debido tolerar el lenguaje del principio de este discurso en contra del Parlamento.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Pero, ¿qué es eso? ¡No faltaba

más!-Grandes rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á la Cámara guarde silencio. La Mesa no puede en manera alguna corregir palabras que se hayan pronunciado en la Cámara, cuando el ruido que producen los señores Diputados hace imposible on las. En el momento oportuno tendrán su esclarecimient.

NUMERO 12

El Sr. CAVALCANTI: Insisto, Sres. Diputados, en que me dejéis terminar, porque es un derecho que me corresponde y creo no haber molestado á la Cámara, al menos en el concepto, aunque tal vez en la forma por mi falta de costumbre parlamentaria. He empezado por decir en mi discurso que, de asuntos políticos, que sin querer, por lo visto, he tocado, soy un recluta del último reemplazo y empecé por rogaros también que me perdonárais por ser vuestra paciencia la que iba á pagar mis obligaciones: veo que en lo de vuestra paciencia me he equivocado. (Rumores.—El señor Seoane: Más cortesía, señores, que estais confundiendo, de caso pensado, una inexperiencia parlamentaria, con una intención de agravio que no existe.) Voy á continuar, en la inteligencia de que en este momento no hay para mí respetos mayores que los que me inspiran la Cámara y SS. SS.

Decía, Sres. Diputados, que no es posible que pueda subsistir en España el criterio de que los generales lleguen á los setenta y dos años mandando tropas. (Se reproducen los rumores.—El Sr. Amado: ¡Señores, más cortesía!) Para ello se necesita un vigor extraordinario; las exigencias de campaña son enormes y la responsabilidad en el alto mando militar, tremenda. Cuando los años pasan, por ley cruel pero inexorable de la naturaleza, la fibra flaquea, viene el desmoronamiento de la materia, y con él, el del espíritu, y hasta el de la inteligencia, porque el cerebro es un órgano

que como los demás se cansa.

Claro es que es frecuente, por fortuna, el de conservar el vigor á edad avanzada; pero justamente la excepción confirma la regla, y el proyecto de ley prevé el caso. Los países extranjeros que se han citado tantas veces estos días tienen también sobre este particular leyes de carácter general, y más radicales que las nuestras, por las cuales pasaron á la reserva generales cuyos nombres se han repetido aquí y que durante la guerra actual han sido vueltos á llamar á activo. En las grandes crisis de los pueblos, las razones de interés nacional son ley suprema.

También el proyecto prevé el caso de la vejez prematura. Lo dicho para los tenientes generales puede aplicarse á los de división y de brigada, relacionando la edad con el campo de acción en que

han de desarrollar sus actividades.

Otra cuestión que aquí y fuera de aquí se ha debatido con calor es la segunda situación. Esta, Sres. Diputados, existe de hecho, y en los destinos burocráticos están por voluntad propia los menos jóvenes, los que esperan destino activo ó los que, por menor entusiasmo, están contentos en ellos para conllevar las exigencias de la carrera. Un sistema que obligue á los oficiales en condiciones á estar en actividad, y una situación que ampare á los que no lo estén, es de alta moral militar. En el proyecto se ha atendido también á otras circunstancias que las físicas, pues la ampliación del tercio para el ascenso favorecerá á los más capaces, si se vela por que no intervengan perjudiciales favoritismos ni ilegítimas influencias.

Es muy triste cuando en un plan de reorganización se impone la reducción del personal, único irresponsable del mal que se trata de remediar.

Treinta tenientes generales, 60 de división,

120 de brigada, y cifras proporcionadas en los demás empleos, son absurdas si se comparan con las de los demás Ejércitos, como lo dijo el señor Conde de Romanones en su discurso. Y no hemos llegado á ellas por pecado de nadie, sino por debilidad, nacida de un fondo de bondad y casi de justicia, y muy disculpable si se tiene en cuenta que en la organización detestable de los demás servicios del Estado el número de personal llega á lo fantástico.

Como en la organización de un Ejército hay que tener en cuenta factores de orden material, moral y económicos, y de éstos los que afectan á los individuos, para que en ellos no resulte muy agravado el malestar social, sentido también en los oficiales del Ejército, por escasez de sueldos, sin duda los Ministros de la Guerra, para compensar esta situación económica, instintivamente y sin darse cuenta han ido ampliando las escalas hasta el estado actual, sin que entre vosotros haya tampoco, quizás por la razón dicha, ninguno que haya protestado. Ya que el Sr. Ministro de la Guerra y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros han manifestado su amplio criterio para admitir enmiendas y modificaciones, conviene mucho que estudiemos las que al particular de las plantillas se refieran, si no hemos de olvidar las consideraciones que á la ligera he tenido el honor de hacer.

Termino, Sres. Diputados, reiterando que sólo he tomado parte en la discusión, por creer de deber que los que tenemos obligación de saber de estas cosas, siendo Diputados, como tales hemos de acceder á la menor indicación vuestra y que ella es la única razón de mi intervención en el

debate.

Tengo la creencia de que si en estas reformas aportamos todos nuestro concurso, abriremos al Ejército un camino por el que podrá marchar con fe hacia un porvenir correspondiente á su glorio-

so pasado.

El Sr. PRESIDENTE: Señores Diputados, ahora que ha terminado su discurso el Sr. Cavalcanti y no antes, porque el Reglamento no lo autoriza, como quiera que la Mesa se ha hecho cargo de manifestaciones de protesta de los señores de las minorías y tiene pedida la palabra el Sr. Alcalá Zamora, se le va á conceder, llamando, no obstante, la atención á S. S. sobre las nobilísimas explicaciones que se ha adelantado á dar el Sr. Cavalcanti, por si había interpretación torcida de sus palabras, y creo que ellas debieran bastar para aquietar la susceptibilidad de S. S. y de la Cámara. (Muy bien, muy bien.)

Tiene la palabra el Sr. Alcalá-Zamora.

El Sr. ALCALÁ-ZAMORA: Señores Diputados, cuando el rumor confuso de la discusión hacía punto menos que imposible percibir, no ya el propósito, sino el sonido material de las palabras que pronunciaba el Diputado Sr. Cavalcanti, pedí yo la palabra con dos fines: uno, de protesta; otro no de aclaración, porque mis palabras fueron expresivas, pero sí de recuerdo de ellas.

El sentido de protesta en aquel momento era que, por un conjunto de circunstancias que á la Cámara no se le ocultarán, tenía que simbolizarse en mí la alarma, la repulsa de un Parlamento, de unas minorías que, habiendo tratado de la institución militar con un efusivo afecto, que tenía que ser á la vez de ruda sinceridad, se dolían ante la sospecha de que al respeto se le pudiera llamar agravio y á la solicitud, animosidad. Esa primera parte huelga ya en absoluto. Las explicaciones nobles, espontáneas, leales y sinceras del Sr. Cavalcanti, mostrándose aquí como uno

de tantos Diputados que hacen justicia á la rectitud del Parlamento, y que defiende y siente sus fueros, porque á él pertenece, hace que huelgue en absoluto cuanto pudiera parecer protesta. Ni

una palabra más.

Pero en cambio queda en mí el deber de recordar mis palabras para que aquí y fuera de aquí, donde se nos oye, donde se nos lee y donde se nos comenta, se recuerde qué fué lo que yo dije, animado de un propósito que no solamente era de patriotismo, sino de amor y desvelo por una institución á la que no pertenezco, pero que la considero como si fuera mía, porque es la de-

fensa de la Patria, que todos amamos.

Mis palabras fueron las siguientes: Acerca de los tenientes generales, con aplauso de varios de ellos, que han sido Ministros de la Guerra y que pueden volver á serlo, dije, no que fueran inep-tos—¡cómo había de decirlo!—para desempeñar la Cartera de Guerra, sino que precisamente, por una ley de compensaciones, para que el elemento técnico militar tuviera una acción más intensa y eficaz, era necesario que durante algún tiempo los generales españoles, á cuyo patriotismo acudía, hicieran el sacrificio de que no hubiera Ministros que, tan técnicos como el Estado Mayor Central, representaran la emulación profesional y la suprema autoridad. Y decía, confiando en es-tos tenientes generales como defensores del Poder público y del Parlamento, que al cabo de algún tiempo, arraigada la institución (que como en todo, es distinto el cuidado cuando se plantea que cuando se tienen raíces), los Ministros de la Guerra, tenientes generales, serían una necesidad en las Camaras, como freno de cualquier conflicto, como reivindicación de los fueros del Parlamento.

Acerca de aquella oficialidad que murió en 1909, de aquella oficialidad de cuyo heroísmo el Sr. Cavalcanti es testigo, mis palabras, que pronuncié con aquella austeridad con que hay que hacer justicia á los fuertes, para que la justicia no se torne en adulación, fueron, á pesar de esta sobriedad, expresivas de una emoción que, sentida en el alma, venía á mis labios, y aquellas palabras, subrayadas por el aplauso de la Cámara, fueron en la pureza de su intención, no en el adorno de su retórica, una corona de flores tendida sobre la tumba de los oficiales que murieron en Africa en 1909 y que sólo por una ofuscación podían rechazarse como un agravio, cuando en el fondo de un alma generosa eran ofrenda de justicia á los que murieron en cumplimiento de su deber, sin sentir las corrientes del entusiasmo popular. No tengo más que decir. (Muy bien, muy bien.—Aprobación en distintos lados de la Cámara.)

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente y se suspende esta discusión.

Corriente por la Comisión de corrección de estilo se leyó y, previa declaración de estar conforme con lo acordado, se aprobó definitivamente, anunciándose que se sometería á la sanción de S. M., el proyecto de ley haciendo extensiva á Marina la ley de 15 de Mayo de 1902, sobre expropiación de terrenos necesarios para la defensa nacional.

285

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, los dictámenes relativos á los siguientes proyectos de ley:

Sobre Estadística y requisición militar; Organizando el Estado Mayor Central del Ejér-

cito;

Introduciendo determinadas modificaciones en la aplicación del vigente reglamento de recompensas por méritos de guerra (Véanse los Apéndices 1.°, 2.° y 3.° á este Diario);

Haciendo extensiva la ley de 30 de Diciembre

de 1912, sobre pensiones á las familias de los in-

dividuos de los Cuerpos subalternos de la Armada, á los maquinistas de la misma, fallecidos entre 10 de Septiembre de 1901 y 29 de Diciembre de 1903 (*Véase el* Apéndice 4.º á este Diario).

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los dictámenes que se han leído y los de-más asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y treinta y cinco minutos.